



ACTA correspondiente al Juicio No. 17721201900033G(27649624)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL,
TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

1. Identificación del Proceso:

a. Proceso No: 17721-2019-00033G

b. Lugar y Fecha: Quito, 18 de junio de 2025, a las 10h30

c. Delito: Peculado (artículo 278 COIP)

d. Jueces:

Abogada Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta.

Doctor Marco Rodríguez Ruíz, Juez Nacional.

Doctor Javier de la Cadena Correa, Juez Nacional.

e. Secretario Relator: Abg. Marco Ninabanda Chela.

2. Desarrollo de la Audiencia:

a. Tipo de audiencia: Audiencia de Juicio

b. Partes Procesales:

Fiscalía: DOCTOR WILSON TOAINGA TOAINGA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO
ENCARGADO. (Presencial).

Procesados:

JORGE DAVID GLAS ESPINEL (presencial)

Ab. Andrés Omar Villegas Pico (presencial)

Ab. Damaris Belén Cáceres Cáceres(presencial)

Ab. Marcel Xavier Orellana Rhor (presencial)

CARLOS ANDRÉS BERNAL ALVARADO (telemática)

Dr. José Luis Chica Valencia (virtual)

Ab. Roberto César Calderón Posso (presencial)

Defensoría Pública

Dr. Paul Guerrero Godoy

Dr. Diego Jaya Villacrés

Acusadores Particulares

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Ab. David Eduardo Soria Tamayo (Presencial)

Procuraduría General del Estado. - Acusadora Particular. -

Ab. Klever Ávalos Silva, (presencial)

Ab. Vanessa Cárdenas Aguilar (presencial)

3. INTERVENCIONES:

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Este Tribunal de la Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado, les da la bienvenida.

Se identifica como los magistrados que integramos este Tribunal doctor Marco Rodríguez Ruiz, doctor Javier de la Cadena Correa y quien les habla en la ponencia Mercedes Caicedo Aldaz. Este Tribunal solicita al señor actuario verifique la presencia de los sujetos procesales para continuar con la diligencia.

Intervención del Secretario:

Señores miembros del Tribunal y sujetos procesales en el día y hora fijado para la reinstalación de la audiencia de juzgamiento en la causa penal 17721-2019-00033G, el Tribunal que se encuentra integrado por la doctora Mercedes Caicedo Aldaz, Presidenta de este Tribunal, el doctor Marco Rodríguez Ruiz y el doctor Javier de la Cadena Correa, han comparecido los siguientes sujetos procesales: se encuentra presente en esta Sala de audiencias el doctor Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado; por la acusación particular Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha comparecido de manera presencial el doctor David Eduardo Soria Tamayo; por la Procuraduría General del Estado como acusador particular ha comparecido las siguientes defensas abogado Klever Ávalos Silva y la abogada Vanessa Cárdenas Aguilar; por los ciudadanos procesados se encuentra presente en esta Sala el ciudadano procesado Jorge David Glas Espinel acompañado de sus defensas: abogado Andrés Omar Villegas Pico, la abogada Damaris Belén Cáceres Cáceres y el abogado Marcel Xavier Orellana Rhor; por el procesado Carlos Andrés Bernal Alvarado quienes se encuentra conectado vía telemática ha comparecido el doctor José Luis Chica Valencia vía telemática y de manera presencial se encuentra presente el abogado Roberto César Calderón Posso.

Asimismo, para garantizar el derecho a la defensa en caso de que no comparezcan los abogados particulares, ha comparecido la Defensoría Pública, los doctores: Diego Jaya Villacrés y Paúl Guerrero Godoy.

Los medios telemáticos se encuentran funcionando correctamente, además, le informo que han comparecido testigos y peritos y se encuentran en sala de espera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

En virtud de la determinación realizada en el artículo 568 del Código Orgánico Integral Penal, conforme la razón del señor actuario se procede a continuar con la diligencia y procedemos a retomarla desde el momento en que nos quedamos el día de ayer, esto es la evacuación de la prueba de fiscalía. Señor Fiscal tiene el uso de la voz, se les recuerda a los sujetos procesales que tendremos los recesos correspondientes oportunamente conforme lo organizamos el día de ayer.

Antes de continuar por secretaría, se pidió que ayer siente razón de las horas que nos encontrábamos instalados el día de ayer.

Intervención del Secretario:

Señora Jueza ponente en cumplimiento a la disposición emitida por su autoridad, el día de ayer martes 17 de junio del 2025, se instaló a las 08h53, hora de almuerzo 11h48, se reinstalo a las 13h12 y finalizó la diligencia a las 18h16, el total de horas laboradas es de 9 horas con 22 minutos.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Señor Fiscal, tiene el uso de la voz

Intervención del Fiscal General del Estado:

Continuando con el desarrollo probatorio por parte de Fiscalía General del Estado, solicito se disponga la comparecencia vía telemática de la señora Clara Carol Zambrano Espinel, testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por secretaría hacer pasar a la testigo.

Intervención del Secretario:

Está presente señora Jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por favor, tómeme los datos.

Intervención del Secretario:

Señora Clara Carol Zambrano Espinel, con la venia del tribunal, voy a tomar los generales de ley. P: ¿Nombres completos? R: Clara Carol Zambrano Espinel. P: ¿Número de cédula? R: 1302498793. P: ¿Nacionalidad? R: ecuatoriana. P: Ocupación o profesión: R: Jubilada, soy Arquitecta. P ¿Domicilio? R: Manta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Señora Clara Carol Zambrano Espinel, fiscalía ha solicitado su comparecencia a esta audiencia a fin de que usted rinda testimonio. Al respecto, jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar.

R: Lo juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Tiene conocimiento que, en caso de faltar a la verdad, usted será sancionada y enjuiciada penalmente.

R: Así es, señora

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Advertida de su obligación de decir la verdad, se receptará el testimonio.

Intervención del Fiscal General Estado:

P: ¿Indique dónde laboraba usted entre el año 2016 y 2017?

R: Yo era la Viceprefecta de la provincia de Manabí.

P: En esa dignidad que usted ocupaba, ¿cuáles eran sus funciones?

R: Dentro de las funciones que dice la ley fui Consejera dentro del Consejo en pleno y esas eran mis funciones, legislar dentro de lo que era el Consejo.

P: ¿Qué conoce usted sobre el desarrollo de las sesiones del Comité para la Reconstrucción y reactivación productiva?

R: Primeramente, debo decirle, señor fiscal dentro de las funciones que usted me preguntó antes también está una que es la subrogación en ausencia del señor prefecto, entonces, debo indicarle que, en el mes de mayo del 2017, mientras ejercía mi cargo de Viceprefecta del Gobierno Provincial de Manabí subrogué al Prefecto en una de las sesiones del comité, porque debo informarles que yo no soy parte del comité de reconstrucción, en ese antecedente debo indicarle, señor fiscal que el día lunes 22 de mayo se informó al despacho de la prefectura que había una reunión de Comité de Reconstrucción, ese mismo día lunes 22 de mayo en ese contexto, yo me trasladé desde el gobierno provincial que está ubicado en Portoviejo a las oficinas del SRI de Manta, donde se iba a desarrollar esa sesión por mis funciones, que estaba encargada yo llegué prácticamente a la finalización de esa sesión y en ese contexto, cuando llegué prácticamente al final no se trató nunca ningún punto de aprobación, ni se resolvió nada en cuanto a las priorizaciones de ningún tipo de proyectos, eso lo puede ver usted, lo pueden confirmar en la pericia que se hizo al audio del Comité, de esa sesión, ni tampoco he firmado ninguna acta con respecto a esa sesión, es lo que puedo yo manifestar, no estuve presente en esos momentos.

P: El lunes 22 de mayo ¿De qué año es arquitecta?

R: El lunes 22 de mayo del 2017.

P: ¿Quién presidió esa sesión?

R: El señor presidente era el ingeniero Jorge Glas, el señor vicepresidente en ese entonces.

P: ¿Quiénes intervinieron en esa sesión?

R: Mire yo realmente a los pocos que conocía eran los señores alcaldes que eran mis compañeros, consejeros, el señor vicepresidente, el señor secretario, pues porque son figuras públicas, digamos así, y el resto de personas que estaban ahí tengo entendido, delegados o principales del gobierno de ese entonces, no los conozco.

P: ¿Quién era el secretario a qué hace referencia usted?

R: El señor Carlos Bernal.

P: ¿Cuántos fueron los puntos de orden del día tratados en esa sesión del 22 de mayo del 2017?

R: Realmente no lo recuerdo, creo que fueron 5 o 6, no sé porque le vuelvo a indicar esta convocatoria fue hecha ese mismo día, yo llegué prácticamente al final, y cuando me entregaron las carpetas fue que me percaté de lo que se había ya tratado hasta que yo llegué.

P: ¿Cuándo tuvo usted conocimiento del acta de la sesión del Comité que hace referencia?

R: Tuve conocimiento exacto cuando comenzó este proceso de que se está investigando porque a mí nunca me ha llegado ningún acta, ni nunca firmé ninguna acta, ni estuve tampoco en la sesión siguiente como para decir ratificar lo que se había tratado o algo por el estilo

P: ¿Conoce usted quienes suscribieron esa acta?

R: Sí lo conozco, porque lo pedimos nosotros como documentos para todo este tema en el que estamos tratando estaba suscrita por el señor Presidente del Comité y el señor secretario.

Señora presidenta, señores jueces del Tribunal, hasta ahí el interrogatorio de parte de fiscalía.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra, en este caso al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, doctor van a ejercer el examen.

R: No

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la Procuraduría General del Estado.

R: No haremos uso del interrogatorio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel, doctor van a hacer examen y contraexamen, tiene la palabra doctor.

Intervención del abogado Andrés Omar Villegas Pico:

Nos ha indicado que llegó al final de la sesión del 22 de mayo del 2016

P: ¿Usted recuerda la hora a la que llegó?

R: No recuerdo realmente la hora a la que llegó, pero eso es fácil de poder comprobarlo en el audio y en las cámaras que habían dentro de esa sesión, el audio es muy claro, en el peritaje pueden ver a la hora que yo llegué.

P: ¿Cuándo usted llegó se estaba discutiendo algún punto del orden del día o ya se habían discutido todos los puntos?

R: La gran mayoría de puntos ya se habían discutido, prácticamente le vuelvo a decir llegué al final, en el punto cuatro nunca he votado.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le recuerda a la persona que está compareciendo, que si escucha la palabra objeción no responde hasta que el Tribunal autorice su respuesta.

P: ¿Estuvo presente la discusión del punto 4, sí o no? Objeción, el Fiscal, capciosa. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción conteste.

R: Sí le vuelvo a decir en el punto 4 cuando llegue a la reunión, el punto 4 nunca lo trate yo.

Intervención del abogado Andrés Omar Villegas Pico:

No tengo más preguntas.

Intervención del abogado Marcel Xavier Orellana Rhor, defensa del señor Jorge Glas Espinel:

P: Arquitecta Clara Zambrano ¿Usted ha manifestado que el 22 de mayo se dio aviso de una reunión en el Comité para el mismo día, podría indicar al Tribunal mediante qué vía fue notificada para esta sesión?

R: Llegó a la Secretaría del Gobierno provincial la notificación.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Consulta no van a continuar porque tiene otra defensa, no van a hacer más examen o contraexamen.

R: No

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor tiene la palabra en representación de la persona procesada Carlos Bernal.

Intervención del abogado José Luis Chica Valencia:

P: ¿Leyó usted la convocatoria del acta del 22 de mayo del 2017 de manera íntegra, sí o no?

R: No la pude leer porque le vuelvo a decir, llegó ese mismo día y me tuve que trasladar de manera urgente a Portoviejo, yo estaba ocupada con otros temas propios del encargo que tenía.

P: Conoce usted ¿Cuál fue el punto uno de la sesión del orden del día de la sesión?

R: No lo conozco, le vuelvo a decir, porque no estuve en esa parte de la sesión, le vuelvo a decir, me trasladé de manera abrupta.

P: ¿Conoce usted cuál fue el punto dos de la sesión?

R: Tampoco, señor.

P: ¿Podría usted explicar al Tribunal cuál fue el punto 3 de la sesión?

R: Le vuelvo a indicar, yo llegué, me entregaron una carpeta y empecé a revisar ligeramente las cosas que no tenía mayor conocimiento.

P: ¿Podría usted indicar a qué se refiere el punto 4 de la orden del día de la sesión?

R: Tengo entendido que ese punto 4, es por el que se está tratando este tema, era el que hablaba de algo de las cuestiones de los proyectos que había que priorizarlos, que había que aprobarlos, algo de este tema de un paquete de proyectos eso es lo que sé.

P: ¿Podría indicar a qué se refiere el punto 5 de la sesión?

R: No me acuerdo, créalo que no recuerdo

P: ¿Tal vez del punto 6?

R: Lo que me acuerdo cuando llegué, estaba el secretario, estaban dando también un tema de un informe, algo así que algo hablaban de un informe que iba a dar para el Congreso, para la Asamblea. No sé, le vuelvo a decir: yo no estuve preparada para esa reunión.

P: ¿El punto 5 tal vez usted lo conoce?

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Intentemos que no se torne esto en un conversatorio, sino preguntas respuestas, no haga la pregunta doctor, hasta que no se concluya con la respuesta y a la persona que está compareciendo responda exclusivamente lo que se le pregunta.

P: ¿Conoce a qué se refiere el punto cinco, sí o no? Objeción, Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción.

P: ¿Conoce a qué se refiere el punto 6? Objeción, Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste

R: Vuelvo a repetirlo, no lo recuerdo.

P: ¿Conoce a qué se refiere el punto 7 de la sesión?

R: No recuerdo.

P: ¿Indique cuál es su correo electrónico personal?

R: clarazmanta1@hotmail.com

P: ¿Recuerda usted haber recibido el día 24 de mayo en ese correo electrónico la convocatoria a la sesión del 22 de mayo del 2017, donde constan los órdenes del día? Objeción, La Fiscalía capciosa, Procuraduría, capciosa y repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: No recuerdo.

P: ¿Indique si Carlos Bernal contaba con voto dentro del Comité de Reconstrucción?

R: Vuelvo a decirle que yo no soy miembro del Consejo del Comité de reconstrucción.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Responde a la pregunta. Sí o no.

R: Que no soy miembro del Comité de reconstrucción, no sé si él tendrá.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Esa no fue la pregunta señora testigo, responda la pregunta, la pregunta fue si usted conoce si el señor Bernal tiene o no tiene voto, la respuesta tiene que ser si conoce o no conoce.

R: No lo conozco.

P: ¿Indique quienes contaban con voto en dicho Comité?

R: No conozco señor, le vuelvo a decir no soy miembro del Comité.

P: ¿Indique si cuando usted llegó a la sesión, escuchó que se estaba tratando sobre algún proyecto de reconstrucción, construcción o reactivación económica? ¿sí o no? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique en qué calidad compareció usted ha dicho Comité? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar, se trata de otro sujeto procesal responda.

R: Yo estaba ese día encargada de la prefectura.

P: ¿Por lo tanto, usted representaba al Prefecto de Manabí en dicha sesión? ¿sí o no? Objeción, el Fiscal, impertinente. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción conteste.

R: Si

P: ¿Y en dicha calidad estaba usted al tanto de que contaba con voto en dicho Comité, sí o no? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar, conteste.

R: No lo sabía.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor Chica va usted ejercer contra examen.

Intervención del doctor José Luis Chica Valencia

P: ¿Indique la testigo, usted afirma haber ejercido el cargo de Viceprefecta en la provincia de Manabí, es correcto?

R: Sí señor

P: ¿Durante su gestión, participó en sesiones de cuerpo colegiado en representación del Consejo Provincial o del señor Prefecto? Objeción, el Fiscal, ambigua. - La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción, reformule.

P: ¿Indique la testigo, usted asistió a las sesiones en calidad de delegada del señor prefecto? Objeción, El fiscal, ambigua. - La Presidenta del Tribunal, repetitiva, reformule.

P: ¿Indique la testigo cuántas veces usted asistió al Comité de la Reconstrucción en representación del señor Prefecto de Manabí? Objeción, el Fiscal y la Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, cuántas veces asistió responda.

R: No recuerdo.

P: ¿Indique si asistió o no?

R: Ya respondí que no recuerdo.

P: ¿Usted recuerda los nombres y apellidos de los integrantes del Comité de la Reconstrucción? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, se trata de otro sujeto procesal responda, se les recuerda a las defensas que, si ya se extrajo una información anterior, se puede hacer preguntas en relación con esa misma información por ser otro sujeto procesal, sin embargo, se les recuerda no dilatar el testimonio de manera infructuosa. Doctor sin lugar la objeción, por tratarse de otro sujeto procesal responda.

R: Vuelvo a decirle, las únicas personas que conocí, que conozco, que forman parte eran el prefecto y los 2 delegados de los 2 organismos seccionales.

P: ¿Le estoy preguntando los nombres y apellidos completos de las personas que usted manifiesta?

R: El ingeniero Mariano Zambrano, el ingeniero Agustín Casanova, y el alcalde de Pedernales se llama Gabriel Alcívar.

P: ¿El día 22 de mayo del 2017, en el que dice que usted asistió a la sesión de la convocatoria hecha por el Comité estaban presentes esas personas que usted ha mencionado?

R: Estaba el ingeniero Agustín Casanova.

P: ¿Quiénes más?

R: No me acuerdo si Gabriel

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor haga preguntas, esto no es un conversatorio, tiene que realizar preguntas, por favor, estar atento, alguna información que usted está solicitando ya fue extraída durante el desarrollo del testimonio.

P: ¿Usted recuerda haber recibido al correo electrónico que usted manifestó tener la convocatoria el día 20 de mayo del 2017?

R: No lo recuerdo.

Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción, reformule, señora Clara Zambrano estar atenta, si escucha la palabra objeción, no responde.

P: ¿Indiqué la que declara las convocatorias de la sesión del Comité de Reconstrucción se lo recibí a través de correo electrónico, sistema quipux o ambos? Objeción, el Fiscal, compuesta, Procuraduría, compuesta. - La Presidenta del Tribunal, con lugar, reformule.

P: ¿A través de qué medios electrónicos recibía la notificación para la convocatoria de la sesión del Comité? Objeción, Procuraduría, repetitivo. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción responda.

R: A través de la Secretaría del Gobierno Provincial de Manabí los medios electrónicos me imagino.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se les consulta a los miembros del Tribunal si tienen alguna aclaración que realizar.

R: Ninguna señora Jueza

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le consulta a fiscalía si libera a su testigo.

Intervención del Fiscal General Subrogante:

Liberado el testigo señora Jueza

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la acusación particular Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, libera a su testigo

R: Libera al testigo

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la acusación particular Procuraduría General del Estado, libera a su testigo

R: De igual forma, señora jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la defensa de la persona procesada, Jorge Glas Espinel, liberan al testigo.

R: No

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Tiene la palabra.

Intervención del Abogado Andrés Omar Villegas Pico, defensa del señor Jorge Glas Espinel.

P: ¿Usted ha dicho que en el punto cuarto de la sesión se trató sobre la priorización de proyectos y dijo que cuando usted llegó ya se había tratado el punto cuatro, entonces, en qué se fundamenta para afirmar como lo ha hecho, que, en esa sesión, no se discutió la priorización de proyectos? Objeción, el Fiscal, capciosa. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar, conteste.

R: Vuelvo a decirle que me enteré de todo el tema cuando hubo el examen, o sea, todo este proceso que estamos pasando.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor la pregunta fue si libera la testigo.

R: Sí, por mi parte, se libera a la testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada el señor Bernal doctor van a liberar al testigo.

R: Si

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Puede retirar secretaria a la testigo que está compareciendo por medios telemáticos. Doctor Toainga usted tiene la palabra nuevamente, a fin de que continúe con la evacuación de prueba de Fiscalía.

Intervención del Fiscal General del Estado:

Solicitó la comparecencia vía telemática del ciudadano Mariano Nicanor Zambrano Segovia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por secretaría, permitir la entrada del señor Mariano Zambrano.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por favor, tómese los datos.

Intervención del Secretario:

Señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, con la venia del tribunal, voy a tomar las

generales de ley. P: ¿Nombres completos? R: Mariano Nicanor Zambrano Segovia. P: ¿Número de cédula? R: 1301468920. P: ¿Nacionalidad? R: ecuatoriana. P: ¿Estado Civil? R: Casado. P: ¿Profesión? R: Ingeniero Comercial. P: ¿Domicilio? R: Manta.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, la Fiscalía ha solicitado su comparecencia a esta audiencia a fin de que usted rinda testimonio al respecto, jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar el día de hoy.

R: Lo juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Tiene conocimiento que, en caso de faltar a la verdad, usted será sancionado y enjuiciado penalmente.

R: Así es.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Advertida de su obligación de decir la verdad, se recepta el testimonio. Antes de tomar el testimonio de la persona que comparece, el Tribunal les hace conocer a ustedes que el receso conforme había determinado la solicitud de la defensa de una de las personas procesadas por temas médicos se va hacer nuevamente, como el día de ayer, de 12 a una de la tarde, les avisamos a fin de que ustedes puedan ya solicitar los alimentos si van a comer acá o proveerse conforme corresponda, hacemos el receso, entonces, y entenderíamos después de que termine este testigo dependiendo de cuántos minutos nos demoremos. Doctor tiene la palabra.

Intervención del Fiscal General del Estado:

P: ¿Indique al Tribunal donde laboraba usted entre los años 2016 y 2017?

R: Era Prefecto de la Provincia de Manabí.

P: ¿Qué conoce usted sobre el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí?

R: Que fue creado para solucionar los problemas de desastre que nos dejó el 16 de abril el terremoto.

P: ¿Qué participación tenía la prefectura de Manabí en el comité de reconstrucción y reactivación productiva?

R: Como Prefecto de la provincia, participaba el Prefecto y dos Alcaldes.

P: ¿Alcaldes de qué cantones, señor Zambrano?

R: De Portoviejo y de Pedernales.

P: ¿A cuántas sesiones del Comité de reconstrucción y reactivación productiva, usted asistió en el año 2016?

R: A la mayoría.

P: ¿De cuántas sesiones estamos hablando, señor Zambrano?

R: No lo recuerdo, por favor.

P: ¿Quiénes presentaban proyectos para la priorización del Comité, señor Zambrano?

R: Presentaban los gobiernos descentralizados, instituciones y también organizaciones que habían tenido sus afectaciones.

P: ¿Qué funciones cumplía el Secretario Técnico del Comité?

R: Él estaba presente en todas las sesiones.

P: ¿Usted se ha referido a que hubo desastres en la provincia, a qué se refiere con esa afirmación?

R: Bueno, para todos es conocido por los medios de comunicación que tuvimos muchas pérdidas humanas y muchos edificios totalmente destruido o parte destruido, además, afectaciones en carreteras y en muchos lugares importantes.

P: ¿Cuáles eran las necesidades emergentes que tenía la población de la provincia de Manabí, devenientes del terremoto?

R: Se afectaron colegios, escuelas, iglesias, mercados, fueron innumerables edificios que se destruyeron y la mayoría eran unidades educativas.

P: ¿Quiénes se encargaban de la priorización de proyectos en el comité de reconstrucción y reactivación?

R: Una vez que se recibía se entregaban a la Secretaría

P: ¿A qué secretaria?

R: A la secretaria del Comité de reconstrucción

P: ¿Quién ejercía la función de secretario técnico del Comité?

R: El ingeniero Carlos Bernal.

P: ¿Quién presidía el Comité Técnico de Reconstrucción y Reactivación?

R: El señor Vicepresidente de esa época, el ingeniero Jorge Glas.

P: ¿A dónde se remitían las disposiciones de ejecución de proyectos una vez aprobados o priorizados por el Comité?

R: Como le dije anteriormente el señor secretario y entiendo, pues, que allí ya con las autoridades respectivas este resolvía.

P: ¿Quiénes se encargaban de ejecutar los proyectos priorizados por el Comité?

R: Lo ejecutaban las empresas o personas que se lo habían adjudicado.

P: ¿Quiénes suscribían el acta o las actas de sesiones del Comité de Reconstrucción?

R: El señor secretario y el señor presidente.

P: Usted ha hecho referencia sobre la destrucción, afectación de colegios, mercados, edificios, conoce usted cuántas unidades educativas se reconstruyeron con los fondos de la Ley de Solidaridad.

R: Muchísimos, no sé el número.

P: ¿En qué cantones de la provincia de Manabí se verificaron esas construcciones?

R: En la mayoría de los cantones afectados.

P: ¿Conoce usted cuántos centros de salud fueron reconstruidos con la Ley de Solidaridad?

R: muchos

P: ¿En qué cantones?

R: No lo recuerdo exactamente, pero sí recuerdo a Pedernales, Manta.

P: ¿Conoce usted cuántos hospitales fueron reconstruidos con la Ley de Solidaridad?

R: Algunos.

P: ¿En qué cantones señor Zambrano?

R: En Chone, Bahía de Caráquez, Manta, Pedernales, los que más recuerdo.

P: ¿En Bahía de Caráquez cuándo? ¿En qué año se reconstruyó el hospital?

R: Fue en esa época, pero no recuerdo.

P: ¿En Chone cuando se reconstruyó el hospital en qué año?

R: Igualmente por la misma fecha, más o menos, pero no puedo precisar las fechas.

P: ¿En qué año se inauguró el hospital de Pedernales?

R: No lo recuerdo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la acusación particular en este caso el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es también su testigo para elaborar preguntas en el examen.

R: No señora Jueza

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la acusación particular, Procuraduría General del Estado su testigo va a elaborar preguntas.

R: No se hará uso del interrogatorio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada, examen y contraexamen, ya que también es su testigo.

Intervención de la abogada Damaris Belen Cáceres Cáceres, defensa de la persona procesada Jorge David Glas Espinel:

P: ¿A usted le consta que el ingeniero Jorge Glas manejó la cuenta bancaria, donde estaban los fondos de la reconstrucción, sí o no?

R: No

La Presidenta del Tribunal.

Ya respondió doctor, le advertimos, por favor a la persona que está compareciendo por medios telemáticos en calidad de testigo que cuando escuche la palabra objeción no puede responder hasta que el Tribunal le autorice, por favor, estar atentos.

P: ¿Usted nos manifestaba que era parte del Comité de la Reconstrucción, usted tenía voz y voto en este Comité?

R: Sí tenía.

P: ¿En el marco de esta respuesta, las decisiones que tomaba el comité las hacían unánimemente, sí o no?

R: Las decisiones dependiendo de lo que fuera casi siempre, por ejemplo, en los asuntos de lo que había que contratar, pues eso pasaba directamente a la secretaría del Comité.

P: ¿La pregunta era sí o no, señor testigo?

La Presidenta del Tribunal, ha sido respondida

P: ¿Usted conoce qué institución realizaba las transferencias de fondos al Gobierno Autónomo para poder revisar las obras de reconstrucción? Objeción, el Fiscal, ambigua. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: No, no lo recuerdo.

P: ¿Y usted conoce qué institución ejecutaba las obras de reconstrucción?

R: Bueno, fueron varias

P: ¿En este marco, a usted le consta que el ingeniero Jorge Glas tomaba decisiones en el momento de la ejecución de dichas obras? Objeción, el Fiscal, especulativa. - La Presidenta del Tribunal, con lugar reformule.

P: ¿A usted le consta que el ingeniero Jorge Glas ejecutaba las obras de la reconstrucción? Objeción, el Fiscal, especulativa. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar, conteste.

R: No recuerdo

Intervención del Abogado Marcel Xavier Orellana Rhor, defensa de la persona procesada Jorge Glas:

P: ¿Usted podría indicar a este Tribunal de qué forma se realizaban las convocatorias para las sesiones?

R: Si se recibían en el gobierno provincial a través de la Secretaría.

P: ¿Podría indicar usted si vía correos electrónicos también se realizaban las convocatorias, sí o no? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar.

Intervención del Abogado Andrés Omar Villegas Pico, defensa de la persona procesada Jorge Glas:

P: ¿Usted recuerda cuáles eran los 3 ejes del Comité para la reconstrucción de Manabí?

R: Recuerdo que la prioridad era la educación, la salud y también soluciones al asunto productivo.

P: ¿Podría explicarnos esta última parte de lo que ha dicho, en qué consistía el eje productivo o de reactivación productiva del Comité?

R: Bueno, como hay desconocimiento la provincia quedó altamente afectada y hubo muchas iniciativas para su reactivación.

P: ¿Usted podría explicarles a los señores magistrados si obras como reconstrucción de vías o construcción de vías de transporte terrestre, facilidades pesqueras y similares se alineaban al eje de reactivación productiva? Objeción, el Fiscal, compuesta, Procuraduría, compuesta. - La Presidenta del Tribunal, con lugar compuesta reformule.

P: ¿Podría explicarles a los jueces del Tribunal si el proyecto de las facilidades pesqueras en Manabí, se alineaba o no al eje de la reactivación productiva?

R: Sí.

P: ¿Y la construcción de carreteras de puentes se alineaba también en ese mismo eje?

R: Desde luego que sí.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Carlos Bernal.

Intervención del abogado Roberto Cesar Calderón Posso, defensa de la persona procesada Carlos Bernal:

P: ¿Conoce usted a la señora Clara Zambrano?

R: Si, claro.

P: ¿En qué calidad la conoce?

R: Ella fue mi Viceprefecta de la provincia de Manabí.

P: En algún momento, la señora Clara Zambrano le sustituyó en alguna de las sesiones del Comité, ¿sí o no?

R: Sí, recuerdo en una.

P: ¿Solamente en una o en alguna o en varias? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, si, con lugar la objeción repetitiva.

P: ¿En cuántas sesiones le sustituyó? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción.

P: ¿Cómo le llegaban a usted las notificaciones de las sesiones del Comité? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, es otro sujeto procesal, conteste.

R: Sí como indiqué anteriormente se recibían en secretaría del Consejo Provincial.

P: ¿La recibió en algún momento, también en su correo electrónico? Objeción, El fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique cuál es su correo electrónico?

R: mariano@corporacionmarzan.com

P: ¿En este correo electrónico que acaba de mencionar, recibió alguna vez alguna convocatoria de la sesión del comité, sí o no?

R: No lo recuerdo.

P: ¿Indique si conoce usted, si Carlos Bernal tramitó fondos públicos para el Comité de Reconstrucción, sí o no?

R: No conozco.

P: ¿Recibió la prefectura a su cargo fondos públicos de la cuenta designada para reconstrucción, construcción y reactivación económica, sí o no?

R: Sí, sí se recibió para la construcción de vías.

P: ¿Con estos fondos, la prefectura se convirtió en ente público contratante de proyectos, sí o no?

R: No, no se convirtió porque lo que sí tenía la Prefectura era una empresa pública de construcción.

P: ¿Indique el nombre de esa empresa pública?

R: Manabí, construye

P: ¿Quién era el representante legal de Manabí construye?

R: No recuerdo cuál era el gerente en esa época.

P: ¿Cómo estaba conformado el directorio de esa empresa pública? Objeción, Procuraduría, impertinente. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar, conteste.

R: Sí estaba conformada por el Prefecto y delegado de la Corporación.

P: ¿Usted hacía parte del directorio?

R: Si, señor

P: ¿Conoció usted entonces cómo se cancelaron los fondos de reconstrucción que recibió,

Manabí Construye sí o no? Objeción, el Fiscal, capciosa. - La Presidenta del Tribunal, conteste.

R: No, no lo recuerdo porque la empresa tenía su gerente.

P: ¿Quiénes dentro de la empresa conocieron, entonces, si usted no recuerda quienes en la empresa Manabí Construye, conocieron el destino o el empleo de los fondos que se dieron del fondo de reconstrucción?

R: El Gerente.

P: ¿Indica el nombre del gerente? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: No lo recuerdo.

P: ¿Recibió usted de la gerencia en algún momento informes respecto al empleo de los fondos, sí o no?

R: Sí, claro.

P: ¿Qué recuerda de esos informes? Objeción, el Fiscal, ambigua. - La Presidenta del Tribunal, con lugar ambigua.

P: ¿En vista que usted indica al Tribunal que recibió los informes respecto al destino de los fondos indique si en algún momento usted consideró que dichas derogaciones de dinero se estaban destinando a obras que no contaban con el suficiente criterio de ser consideradas prioritarias? Objeción, el Fiscal, especulativa; Procuraduría, especulativa y ambigua. - La Presidenta del Tribunal, con lugar especulativa, reformule

P: ¿Se opuso usted en algún momento a alguna de las obras del Comité? ¿sí o no?

R: No recuerdo.

P: ¿Cómo se tomaban las decisiones en el Comité de Reconstrucción?

R: Lo que era contratación era directamente la parte técnica, en este caso Secretaría y Presidencia.

P: ¿Indique si usted conoce a qué se refiere el decreto ejecutivo 1004 del 2017, sí o no?

R: No lo recuerdo.

P: ¿Indique si usted conocía cuáles eran sus atribuciones como miembro del Comité de reconstrucción, sí o no?

R: Sí, asistir a las reuniones.

P: ¿Qué otras atribuciones?

R: Normalmente era asistir

P: ¿Contaba usted con voto en dicho Comité, sí o no? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, es otro sujeto procesal, conteste.

R: Si

P: ¿Ejerció esta capacidad dentro del Comité, oponiéndose a alguna obra del Comité, sí o no? Objeción, el fiscal, repetitiva; Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar repetitiva.

P: ¿Se opuso a alguna obra en el Comité con su voto, sí o no? Objeción, el Fiscal, repetitiva; Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar repetitivo.

P: ¿A qué obras se opuso usted? Objeción, El fiscal, repetitiva; Procuraduría, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar repetitivo.

P: ¿Aprobó usted todas las obras del Comité? ¿Sí o no?

R: Las obras no se aprobaban, pasaban como lo dije, a la secretaría y luego allí hacían las contrataciones.

P: ¿El ingeniero Carlos Bernal se encargaba de priorizar las obras, sí o no?

R: Él la recibía.

P: ¿Por lo tanto, por su respuesta, debo inferir que él no se encargaba de la priorización? Objeción, el Fiscal, especulativa. - La Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique, si conoce usted, si Carlos Bernal contaba con votos dentro del Comité de reconstrucción, sí o no?

R: No recuerdo.

P: ¿Indique qué instrumento jurídico otorgaba las atribuciones al Secretario del Comité de Reconstrucción, conoce?

R: Él era el que se encargaba de recibir todo.

P: ¿Indique cuál era el marco normativo sobre el cual funcionaba el Comité de Reconstrucción?

R: No lo recuerdo.

Intervención del abogado José Luis Chica Valencia, defensa de la persona procesada Carlos Bernal:

P: ¿Usted afirma que las actas eran firmadas por el Presidente del Comité y el Secretario, puede indicar si ese es el procedimiento correspondiente que rige para un cuerpo colegiado conforme las normas administrativas aplicables?

R: Yo le estoy indicando lo que pasó, nosotros analizamos y luego entregamos todas las solicitudes y vuelvo a indicar en contratación, no tenía participación alguna.

P: ¿Yo le hice una pregunta clara, y quiero que me la responda, vuelvo a reformular, usted manifestó que las actas son firmadas por el Presidente del Comité y el Secretario Técnico, correcto, entonces, usted puede indicar a este Tribunal si el procedimiento corresponde al que rige un cuerpo colegiado conforme a las normas administrativas? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, por favor conteste la pregunta, es repetitiva, pero en virtud de que el testigo no contestó lo que se le preguntó. Conteste por favor, señor Zambrano.

R: Le estoy indicando lo que sucedió.

P: ¿Puede indicar al Tribunal qué institución pública transfirió fondos al gobierno de Manabí y para las obras de vialidad durante su gestión? Objeción, El fiscal, sugestiva. - La Presidenta del Tribunal, a lugar, reformule.

P: ¿Indique la institución pública que le transfirió los fondos al Consejo Provincial de Manabí para Manabí Construye? Objeción, el Fiscal, repetitiva. - La Presidenta del Tribunal, con lugar doctor esas preguntas fueron formuladas por su acompañante de patrocinio que está presente en esta diligencia. Por favor, les pedimos que coordinen sus preguntas a fin de que no se vuelvan repetitivas y también estar atento a las preguntas que formulen.

P: ¿Usted manifestó que la señora Clara Zambrano fue su delegada ante el Comité por una sola vez, puede indicar al Tribunal si usted asistió personalmente, a todas las sesiones convocadas por Comité para la Reconstrucción?

R: Sí, a la mayoría.

P: ¿Ingeniero Zambrano en calidad de prefecto de Manabí durante el periodo del 2017, puede indicar si el puente sobre el río de Jama fue considerado una obra de importancia para la provincia?

R: Sí.

P: ¿Puede señalar el Tribunal, qué efecto genera o buscaba generar la construcción del acceso a Bahía de Caráquez en términos de conectividad, movilidad o reactivación económica? Objeción, el Fiscal, compuesta. - La Presidenta del Tribunal con lugar, reformule.

P: ¿Puede indicar al Tribunal la construcción del acceso a Bahía de Caráquez qué efectos o motivos u objetivos tenía para la provincia de Manabí?

R: Recuerdo que hay 2 centros de salud importante ahí, como es el Hospital de IESS y el Hospital Público y la verdad que eso era muy difícil el acceso, no solamente a Bahía, sino al paso que había que hacer para ir hacia el norte o los que venían del norte hacia el sur.

P: ¿Usted, como miembro del comité y como prefecto Manabí, esa obra fue concebida también como parte de la reactivación económica en las zonas afectadas por el terremoto?

R: Claro que directa e indirectamente cumplía ese objetivo

P: ¿Y sobre el puente del río Jama, la construcción sobre el puente de Jama, ¿cuáles son o cuáles eran los efectos o beneficio para la provincia?

R: No había otro puente, no había otra arteria que permitiera que la gente fuera hacia el norte o hacia el sur, recordamos que esa vía no solamente va dentro de panavial sino también fuera de la provincia de Esmeraldas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se les consulta a los miembros del Tribunal si tienen alguna aclaración que realizar.

Intervención del doctor Javier de la Cadena Correa, miembro del Tribunal:

P: Señor Zambrano, no me quedó claro cómo era que se tomaban las decisiones, en el comité eso quisiera que por favor nos aclare un poquito.

R: Bueno, le explico un poco lo que más se recibían eran peticiones y luego la secretaría, porque también había otros organismos del Estado, tomaba la resolución de una vez que habían analizado todo lo solicitado

P: ¿Se tomaba votación, se sometía a votación para aprobar un proyecto?

R: No, no recuerdo. Creo que no.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le consulta a Fiscalía si libera a su testigo.

Intervención del Fiscal General Subrogante:

Liberado el testigo por parte de fiscalía señoría.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la acusación particular del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

R: De igual manera.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la acusación particular Procuraduría General del Estado.

R: De la misma forma, señora jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel.

R: Si

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por parte de la defensa de la persona procesada, Carlos Bernal.

R: En vista de la pregunta aclaratoria que realizó el señor juez me veo obligado a hacerle una pregunta.

P: Una vez que se recibía las obras, usted dijo que la Secretaría resolvía, es decir, que la secretaría técnica emitió una resolución, ¿sí o no?

R: De la secretaría técnica salía prácticamente la resolución.

P: ¿Indique dónde consisten esas resoluciones?

R: No me consta, pero eso era lo que sucedía.

P: Perdón. Usted dijo, ¿no me consta?

R: Si no recuerdo cómo.

P:Cuál fue la supuesta resolución que usted menciona respecto a la sesión del 22 de mayo del 2017, la supuesta resolución de la secretaría. ¿conoce usted sí o no? Objeción, el Fiscal, capciosa. - La Presidenta del Tribunal con lugar la objeción a respondido y dice que no conoce.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor libera al testigo

R: Si

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Queda liberado, por favor puede retirarse de la sala, vamos hacer un receso, se le concede la palabra a la defensa del señor Jorge Glas.

Intervención del abogado Marcel Xavier Orellana Rhor

Necesito el permiso para retirarme de la audiencia, ya que necesito comparecer a diligencias de mi cliente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Está autorizada su ausencia considerando que tiene dos defensores particulares, dentro de esta sala, vamos hacer el receso de una hora.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Luego de la verificación por parte de secretaría de las partes procesales, se le concede la palabra al doctor Toainga, a fin de que continúe con la evacuación de prueba de fiscalidad.

Intervención del Fiscal General del Estado Encargado:

Solicitó la comparecencia a esta audiencia de manera presencial del señor Sargento José Daniel Alquina Collaguazo

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por secretaría, convocase a la persona que se está peticionando.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Que pericia realizó el doctor.

Intervención del Fiscal General Subrogante:

Agente investigador señora Jueza.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por favor, tómese los datos al testigo

Intervención del Secretario:

Señor Alquinda Collaguazo José Daniel, con la venia del tribunal, voy a tomar los generales de ley. P: ¿Nombres completos? R: José Daniel Alquinga Collaguazo. P: ¿Número de cédula? R: 1715830103. P: ¿Nacionalidad? R: ecuatoriano. P: ¿Estado Civil? R: Casado. P: ¿Profesión? R: Policía Nacional. P: ¿Domicilio? R: Quito.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Señor José Daniel Alquinga Collaguazo, la fiscalía ha solicitado su comparecencia a esta audiencia a fin de que usted rinda testimonio. Al respecto, jura decir la verdad de lo que fuera a manifestar en esta audiencia.

R: Lo juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Tiene conocimiento que, en caso de faltar a la verdad, usted será sancionada y enjuiciada penalmente.

R: Si.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Advertida de su obligación de decir la verdad, se receptará el testimonio. Señor Fiscal es su testigo.

Intervención del Fiscal General del Estado:

P: ¿Forma parte de la Policía Nacional, ¿cuál es su grado?

R: Sargento Segundo de la Policía.

P: ¿En qué unidades policiales ha prestado sus servicios?

R: Trabajaba en diferentes unidades de la Policía Judicial, Policía Nacional y actualmente de la Unidad Nacional de Investigación, con la Fiscalía General.

P: ¿Qué tiempo lleva desempeñando en unidades de investigación?

R: Aproximadamente 19 años.

P: ¿En el período 2019 al 2024 donde trabajaba?

R: Laboro en la Policía Nacional, en la Unidad Nacional de Investigación con la Fiscalía General.

P: ¿Cuáles son sus funciones dentro de esa unidad?

R: Mis funciones son las que me dispone la Fiscalía General del Estado en cumplimiento de los artículos 449 y 444 del Código Orgánico Integral Penal, así como realizar diferentes actividades netas a las investigaciones.

P: En la investigación que motiva la presente causa. ¿Qué actividades realiza usted?

R: En referencia a la causa que está aquí, realicé reconocimientos, toma de versiones, entrevistas, tomas de fotográficas, análisis de información, recopilación de información, entre otras requeridas por fiscalía.

P: ¿Dónde realizó usted esto?

R: Lo realicé en la provincia de Manabí y Esmeraldas.

P: Nos puede explicar al detalle cada una de esas actividades investigativas que realizaron.

R: Respecto a toda la información y conglomeración de proyectos que compete esta investigación se realizó diferentes informes, diferentes partes policiales, reconocimientos, lo que solicitaría al magistrado si es factible poder ir mostrando de manera didáctica para que ustedes puedan conocer el trabajo que uno realizó.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Doctor es su testigo, usted elige sobre qué informe, primeramente, va a rendir testimonio sobre qué actividad, va a rendir testimonio, a fin de que tenga un orden.

Intervención del Fiscal General del Estado:

Sí, señora jueza el señor testigo está indicando que tiene imágenes en las cuales va proyectar.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Esas imágenes se deben de proyectar en un orden específico de acuerdo a cuál sea la actividad. Determinemos qué actividad es, para que ellos puedan tener claro de qué vamos a hacer el examen.

Intervención del doctor Roberto César Calderón Posso:

Solicito que se va hacer, sus imágenes solo sean y no se trata de documentos que nos va a leer de manera textual por cuanto estamos en un proceso que tiene la característica de ser oral.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Claro, doctor, el Tribunal lo conoce.

Intervención del Fiscal General del Estado:

Usted dice que realizó varios partes policiales, indique al Tribunal refiramos al primer parte policial, recuerda usted el número del primer parte policial que realizó.

R: El número netamente no, pero si no me recuerdo, es de la fecha de abril del 2021.

P: ¿De qué se trataba esa parte?

R: Ese parte se relaciona a la recopilación de varias informaciones de diferentes instituciones del Estado, específicamente a las del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. De igual manera, esto estaba relacionado a la Subsecretaría Zonal 4 de la provincia de Manabí, donde se recopiló información de proyectos de obras públicas, dirigidas después del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016. Aquí se recopila información sobre contratos de demolición y derrocamiento, diligencias de la provincia de Manabí, contratos de fiscalización, contratos de remoción y demolición de escombros, había otros proyectos denominados proyectos bonos, proyectos chinos, proyectos de Ecuador estratégico, todo esto se encontraba abordado en la Subsecretaría Zonal 4 de la provincia de Manabí.

P: ¿Centrémonos en la documentación relacionada con la demolición que usted ha explicado, de qué se trata esa documentación?

R: Tenía varias documentaciones, como le explique, entre los cuales tenía el derrocamiento y remoción de escombros, fueron análisis de 50 proyectos, 50 contratos, entre estos contratos tenían similitudes estructurales. De igual manera, correspondía a los periodos 2016, 2017, en los cuales teníamos acápites como antecedentes que se encontraba suscrito por el ingeniero Franklin Fernán Quintero, quien se encontraba como Subsecretaría Zonal 4 de la provincia de Manabí, él realizó la invitación a los presuntos contratistas en todos los contratos. En el objeto, lo realizaban por algo específico u otra actividad que sea dispuesta por la autoridad. De igual manera, en el plazo hasta que quede en su totalidad limpia el área asignada. El precio lo manejaban por hora máquina y todos estos contratos tenían la particularidad que estaban firmados por el señor Subsecretaría Zonal 4, el ingeniero Franklin Bernal Quinteros, en estos contratos recuerdo que teníamos dos observaciones en cuales el contrato de H.G.I.M.M representadas por el economista Limonti, este contrato no se encontraba firmado por el contratista. En otro, de igual manera, en una situación realizada en un contrato firmado por el ingeniero, recuerdo que la invitación, como los antecedentes del contrato el ingeniero invita a otra persona el ingeniero Quinteros al ingeniero Cuenca, pero el contrato es adjudicado al señor Parrales entre lo cual, en este contrato no constaba ninguna aclaratoria en la reasignación. Respecto a los contratos de fiscalización, se analizaron 41 contratos de estos contratos, iguales tenían las características, casi similares a los de demolición, a los de obra en esos contratos de fiscalización. En antecedentes, de igual manera correspondía la invitación que realizaba el ingeniero Quinteros como Subsecretaría Zonal 4, en el objeto manejaba la fiscalización de la demolición y remoción de escombros, el plazo hasta que quede en su totalidad limpio, precio, adjudicaban al 5% de la obra fiscalizada. De igual manera, esto se encontraban firmado por el ingeniero Franklin Bernal Quinteros. En los otros contratos, de igual manera, se encontró que se analizó, eran de remoción y demolición de escombros del periodo 2016, 2017, en el cual, se encontraban los mismos antecedentes e invitaciones realizadas por el ingeniero Franklin Bernal Quinteros a posibles contratistas, objeto, ya las actividades que la autoridad disponga, el precio reflejado por hora máquina y de igual manera estos se encontraban suscritos por el ingeniero. En estos contratos recuerdo que había el Contrato de Cuerpo de Ingenieros, que no se encontraba firmado por el ingeniero Franklin Bernal Quinteros, existía contratos con empresas privadas como SEICOR, ROCA SÓLIDA representada por Ramiro Galarza, en el cual, los antecedentes eran de similares características e invitación del ingeniero Franklin Bernal Quinteros, ROCA SOLIDA realizada al señor Cedeño Veliz; hora en precio lo manejaban por una máquina de estos 2 contratos y cualquier otra actividad en el contrato, cualquier otra actividad que extingue otra actividad que sea después. De igual manera, en estos contratos se encuentran firmados por el Subsecretario General Zonal 4, Franklin Bernal Quinteros, otra anomalía que también encontramos fue que el contrato realizado con IZQUIERCAS S.A. En este contrato podíamos darnos cuenta que la asignación del contrato, la firma fue por los meses de abril del 2021 y la adjudicación fue físicamente el 2021, pero esta empresa es constituida e inscrita posterior al contrato entre mayo del 2021. Esas son las anomalías que encontramos en los contratos.

P: ¿Las obras referentes a estos contratos que usted nos ha detallado en qué jurisdicción estaban ubicadas?

R: La mayoría en Manabí.

P: ¿Al decir la mayoría a qué se refiere?

R: Todo al punto donde hubo afectación de los desastres naturales del epicentro fue en Pedernales, Manta en esos lugares donde realizaron la mayor demolición de escombros y ciudades aledañas como Portoviejo.

P: ¿Qué documento emitió hacia la fiscalía con fecha 31 de marzo de 2021?

R: Recuerdo que era un informe de reconocimiento del lugar de los hechos, lo realicé, no recuerdo con claridad.

P: ¿Qué necesitaría para recordar?

R: El informe que usted me hace mención o tal vez los proyectos si es posible poner en mi conocimiento sobre las ilustraciones.

P: Con la venia del Tribunal para poder indicarle.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Sí, doctor, por favor, díganos en qué foja del expediente está ese documento para que la defensa pueda también revisarlo.

Intervención del Fiscal General del Estado:

Fojas 32083, a 32143.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Por favor, póngale a la vista el expediente en los folios que ha referido la fiscalía al testigo.

Intervención de la defensa del señor Carlos Bernal:

Solicito que fiscalía especifique puntualmente, cuál es la parte que no recuerda el perito para que, sólo sobre esa parte pueda servir para refrescarle la memoria, pero no puede tener todo el documento para ir narrando sobre el documento, sino puntualmente la parte del documento donde necesita que se refresca la memoria.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

El Tribunal tiene claro que no puede leer el documento, están solicitando el documento para que refresque memoria en su totalidad y asumimos que oportunamente fiscalía iba a presentar el examen correspondiente respecto de ese documento, es solo para refrescar memoria en ese instante. Por favor defensas también tomar ese documento para que lo puedan seguir y así con ello, tener claro sobre qué va a preguntar fiscalía.

La Secretaría pone a la vista de la defensa de las personas procesadas el documento y luego de ello, pone a vista del testigo.

Intervención del Fiscal General del Estado:

P: ¿Señor Alquina, qué documento emitió usted a la fiscalía con fecha 31 de marzo del 2021?

R: Un parte policial el cual abarca un informe de reconocimiento al lugar de los hechos.

P: ¿De qué lugar?

R: Está varios proyectos, específicamente facilidades pesqueras de Chamanga.

P: ¿Qué constató usted respecto de la facilidad pesquera de Chamanga?

R: Bueno respecto a esta obra, es una obra pública elaborada por el comité de reconstrucción realizada por este Comité. De igual manera, es una obra efectuada en su totalidad al 100 por ciento, lo que no se encontró es en funcionamiento, ya que esta obra se encuentra estructuralmente, inmobiliariamente completa, pero si me lo permite puedo indicarle en el material didáctico que tengo, tiene detalles publicitarios, lugares acordes a los objetivos que tenía que cumplir este proyecto con el dinero del financiamiento de la Ley Solidaria y bienes públicos, la particularidad como les indique, este proyecto no se encontraba en funcionamiento, no se encontraba con los moradores haciendo uso de estas instalaciones. Igual manera, el momento del reconocimiento se encontraba una persona de nacionalidad venezolana quien indica haber sido trabajador del consorcio puertos artesanales, quien, por la falta de pago, él está cuidando y permitiendo que no exista vulneración de seguridades, como en otros proyectos, si existen, este proyecto mediante la situación climática están todos los materiales eléctricos sulfatados, oxidados, deteriorándose y no se encuentra en uso.

P: ¿Usted puede exhibir el material didáctico que usted ha hecho referencia?

R: Si me lo permiten, si

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Estamos hablando del material didáctico respecto del informe de reconocimiento específicamente, si nos colaboran para la proyección.

Una consulta señor testigo las imágenes que está proyectando están dentro del informe que ha sido puesto en conocimiento por parte de fiscalía y que usted ha refrescado memoria, cierto.

R: Si

Intervención del Fiscal General del Estado:

P: ¿Nos puede ir explicando cada una de esas imágenes a que corresponde?

R: Listo, respecto a estas imágenes es sobre el proyecto de facilidades pesqueras artesanales de Chamanga se realizó en el primer informe 438, en la fecha de abril de 2021, y el siguiente reconocimiento se lo realizó en julio del 2023. Específicamente no sé si puedo abarcar todos los informes porque tienen relación para poder seguir avanzando. Entonces, como lo manifesté, este reconocimiento se lo manejó en las 2 fechas abril del 2021 y julio del 2023, en el cual se realizó el reconocimiento, la fijación fotográfica, detalles y constatación de la obra; igual, como lo manifesté, una obra totalmente realizada, como lo pueden ver ustedes en la fotografía número 1, con todos sus implementos, áreas distributivas señaléticas, alumbrado público, tiene calles de primer orden que es adoquinado todas estas áreas. De igual manera, administrativas, tienen sus señaléticas, materiales de incendio, gabinete de incendio, áreas administrativas dotadas con todos los implementos. De igual manera, constan con áreas mobiliarias, un pequeño data center. De igual manera tiene un circuito de CCTV, lo que es cámaras de vídeo, vigilancia. Como ven ustedes, las estructuras se encontraban pintadas, inoperativas, no cumplían la función, el objetivo con el que fue creado, a pesar del tiempo que transcurrió ya del terremoto, de igual manera, todas las áreas se encuentran señalizadas, listas para operar, igual manera, existían los cuartos fríos, áreas de deviscerado de la pesca que se lo realizaba. Como podemos ver los baños, ya se encontraba materiales de oxidación por la

situación climática donde se encuentra este proyecto. En las diferentes áreas se notaba ya deterioro por falta de mantenimiento. Las áreas eléctricas, como lo manifesté, se encontraban con oxidación notable y al ser materiales eléctricos que transportan agua, de igual manera, oxidaciones, hay áreas divididas, todas las áreas netamente estructuradas, de igual manera, se encuentra resaltado entre los círculos en la área que se encontró con oxidación, otros con lanas, con productos de la humedad y diferentes llaves de agua y todo lo demás que ya está en mal estado, esta es la obra, un medio principal, un medio de mantenimiento que, como ustedes lo pueden ver en la descripción fotográfica no se encuentra el servicio de la comunidad, de igual manera, todas las partes se encuentran cerradas, como lo manifesté por esta persona de nacionalidad venezolana que adeuda el consorcio de puertos artesanales es quien supone su manera de solicitar que le arreglen la situación económica de él está cuidando este este proyecto. En el siguiente informe que se realizó en junio de 2023, de igual manera, esto lo realizamos el reconocimiento donde ya se puede observar que, de igual manera, estamos del primer reconocimiento del 2021 al 2023, son 2 años donde se puede ver claramente que ya el deterioro de pintura de las facilidades pesqueras es más notorio, igual manera, todas las áreas donde fue el primer reconocimiento y después de 2 años se ve mayor deterioro por falta de cuidado, falta de mantenimiento que necesita esta obra, igual el crecimiento de lo que es la maleza y, en cierta manera, todavía el señor sigue colaborando de igual manera el momento que acudían en el 2023, esta misma persona se encontraba al cuidado de las facilidades pesqueras, todas las áreas se encuentran cerradas, no se encuentran habilitadas para el uso de la ciudadanía y cómo podemos ver claramente ya en el muelle y la falta de mantenimiento ha provocado que se desprenda ciertas piezas, en cual el muelle principal ya se está hundiendo, con próximo pérdida total del muelle. De igual manera, en este reconocimiento de julio 2023 se observó que personas, igual mediante la recolección en los demás diligencias que se nos encomienda a los investigadores por parte de fiscalía, las versiones indicaban que esta obra no era prioritaria, ya que ellos manejaban antes de la obra una metodología, una manera de sobrevivencia de la pesca artesanal, que es salir en la mañana a realizar su pesca, llegan a estos muelles, que son los que se encuentran al lado del proyecto y venden sus productos, su pesca, pues, ellos realizan una pesca de alto calado, ellos realizan una pesca y casi la mayoría lo hace en camarón, entonces, qué es lo que hacen ellos, cogen y venden su producto en granel a las personas que se encuentran cerca de las orillas del mar y albergan en cooler con hielo, esto es lo que en la práctica realizan antes, durante y después, como puede evidenciarse del terremoto antes, durante y después de la construcción de la obra, a la cual no tiene ninguna colaboración o contribución a la ciudadanía y especialmente a los pescadores artesanales de esta localidad.

P: ¿Aparte del reconocimiento del lugar que hoy nos ha explicado, que tiene como material gráfico, aparte de ese que otro reconocimiento realizó usted?

R: Realicé varios reconocimientos, está entre esos puentes sobre el río Jama, Cojimíes las facilidades Cojimíes, las Facilidades de Puerto López, Crucita, el Espigón de Sacrificio, parque las Vegas y reasentamientos que se encontraban en el epicentro del desastre natural ocurrido

el 16 de abril del 2016.

P: Comencemos con el reconocimiento sobre el puente del río Jama ¿Qué observó usted, respecto de esa obra? R: No sé si lo podemos seguir proyectando.

Interviene la Presidenta del Tribunal. - Solamente por favor: P: ¿En qué folios está? ¿Está dentro de los folios, que ya determinamos?

Interviene el Fiscal General del Estado. - R: Está dentro de los mismos folios, doctora.

Interviene la Presidenta del Tribunal. - Si puede proyectar.

Testigo R: Hay una vista satelital dónde fue construido el puente sobre el río Jama en la provincia de Manabí, en la parroquia de Jama en la dirección de la ruta 15 vía spondylus se ve el terreno de primer orden. Se realizó el reconocimiento del proyecto Puente sobre el río Jama, como manifesté, fue en Manabí, en el cantón Jama se pudo observar que se encuentra material de primer orden pavimento, con sus señaléticas. De igual manera, hay alumbrado público de dos carriles de direccionamiento de esta obra, el momento de realizar el reconocimiento se pudo observar que todavía en este lugar se encuentra el antiguo puente, el cual indicaron que fue afectado y por las versiones recabadas de las personas nos indicaron que mientras se encontraba en construcción el nuevo puente, el antiguo puente era el que abastecía para el traspaso de las diferentes personas que ocupan esta vía, su movilización y su circulación.

P: Usted hizo referencia también a la obra de Facilidades Pesqueras de Crucita ¿Qué información recabó respecto de ese reconocimiento al lugar? R: De igual manera, si me permiten proyectar las diapositivas.

Interviene el Fiscal General del Estado. - Por el principio de lealtad procesal, debo indicar que las imágenes que en este momento se van a proyectar, están de fojas 72.864 hasta 73.133, que son su venia, a través de secretaría para poner a disposición de la defensa y posteriormente a órdenes del testigo.

Interviene la Presidenta del Tribunal. - Por secretaría, colaborar para que las defensas de las personas procesadas, puedan revisar.

Interviene el Fiscal General del Estado. -

P: Señor testigo por favor respecto de la Facilidades Pesquera de Crucita, ¿Qué pudo observar? R: De igual manera, conforme a un proyecto priorizado por el comité de reconstrucción y reactivación productiva y del empleo, esto se encuentra ubicado en la provincia de Manabí de la ciudad de Portoviejo, parroquia de Crucita, en el sector conocido 25 de diciembre y podemos observar una imagen satelital, en la cual se puede ver el muelle de mar que está realizando en esta obra. De igual manera, en la vista satelital tiene infraestructuras que se encuentran incompletas, se encuentran en una obra gris. De igual manera, podemos observar en la fotografía número uno, en el enmarcado amarillo que esta obra se encontraba en total abandono ya que el control al ingreso de esta obra, no se encontraba situado en el lugar, dentro del proyecto se puede observar construcciones únicamente en obra gris como lo manifesté, dos divisiones, las construcciones casi en similares características a las que observamos en Chamanga, y es todo lo contrario a la que se encontró aquí, la una se encontraba realizada, la otra no. De igual manera, se puede observar

diferentes materiales de concreto asegurando a lugares donde iban a completarse esta obra, se encuentra en total abandono, obra totalmente gris, el interior de estas construcciones se encontraban los pilares, se encontraban divisiones para agua, para pasillos, se encontraban divisiones con bloques totalmente algunas ya vandalizadas por el abandono de estas áreas, se encuentran ciertas áreas distribuidas que imagino iban a ser para varias zonas administrativas. De igual manera, pues, la situación climática de esta área se encuentra invadida por maleza, esas son las observaciones de todo el recorrido que se realizó en la inspección en la aplicación fotográfica que estoy disponiendo de la obra Facilidades Pesqueras de Crucita, una obra inconclusa, dentro de esta obra se encontraba material todavía que era ocupado en la construcción, podemos ver los cuartos fríos como ya lo observamos en Chamanga, con todos sus implementos ocupados, aquí no se encontraba, se encuentra diferente material de construcción como lo pueden ver acumulado fuera de las construcciones. De igual manera, se puede ver material de varilla expuesta en total abandono, mas cimiento, más material de construcción, en total abandono, a las cercanías del proyecto material metálico de construcción, de igual manera en el muelle incompletos se encuentran las varillas y las construcciones en obra gris. Se observa en muelle de mar que si se encuentra realizado. De igual manera las personas, los moradores que nos indicaron ocupan esta área ya que se encuentra únicamente, solo habilitado el muelle que les permite el ingreso a las personas, pero no la finalidad por la cual era desarrollado este proyecto para los pescadores artesanales. De igual manera, en todo el muelle para que no exista el azolvamiento existe un muro de mar, el cual se encuentra en su totalidad realizado. De igual manera, por la parte de mantenimiento, algunos se encuentran ya desprendidos de lugar donde fue ubicado al menos la similitud de un bloque de estos llega hacer aproximadamente de un metro sesenta y cinco la construcción que está con un compañero que ayudó a realizar este reconocimiento. Igual, se observó material de los accesorios de las máquinas con los cuales movían este muro de mar. P: Respecto de la obra Facilidades Pesqueras de Cojimíes, ¿Qué puedo observar? R: De igual manera, este se lo realizó en junio 2023 en el reconocimiento anexo a los demás, si me permite, seguir proyectando en tomas fotográficas. Este proyecto se encuentra ubicado en la provincia de Manabí cantón Pedernales de la parroquia de Cojimies, este es una vista satelital, en la cual se puede ver la extensión de la construcción de esta obra, ubicado en la calle m. De igual manera, el momento realizado de esta verificación y este reconocimiento, el cual cuenta con vigilancia privada, este proyecto está bajo la custodia de Inmobiliar y la persona que nos atendió fue el ingeniero Ubaldo, quien nos explicaba que este proyecto, no se encuentra operativo para la atención ciudadana y que existe un convenio con la Universidad Salesiana de Quito y un proyecto con ISOSPAM demostrando que el proyecto no se encuentra siendo utilizado con el objetivo principal que fue ayudar a la ciudadanía, a los pesqueros artesanales de esta localidad y casi similar a lo que es las facilidades pesqueras de Chamanga, se encuentra en su totalidad construido y con sus bienes mobiliarios y eléctricos en su totalidad. De igual manera, lo único que utilizan las personas aledañas a este sector que realizan la pesca de bajo calado o de pesca de baja escala, utilizan únicamente muelle, por qué razón, como ustedes pueden ver la toma

fotográfica se encuentra un señor guardia y es lo que aprovecha las personas para que su lanchita no sean robadas los motores o sufran algún tipo de vandalismo y se encuentra como lo manifesté inoperativa todas sus áreas, con candados, lo cual, los manifestó el ingeniero Ubaldo, que se encuentra cumpliendo otras funciones a la objetiva que fue realizado este proyecto. P: Respecto de la Facilidad Pesquera Artesanal de Puerto López ¿Qué puedo observar? R: De igual manera, este reconocimiento se realizó en julio del 2023, de similares características a los demás proyectos, voy a seguir proyectando si me lo permiten. De igual manera, estas facilidades pesqueras ubicado en el puerto de Puerto López, es un área y una vista satelital aérea del Puerto López, de lo que se encuentra elaborado en el proyecto que es únicamente muelle, vemos en esta vista panorámica que el techo se cuenta desprendido del lugar donde funcionaba las áreas de estas facilidades pesqueras, tenemos un ingreso principal con similares características de Chamanga Cojimies. Observamos el muelle que se encuentra construida en su totalidad, observamos las áreas administrativas que se podría indicar que son similares características a las otras observadas, pero se encuentran desprendidos su techo, se encuentra con total abandono, matorrales. De igual manera, una vez ingresando a la inspección de este inmueble se pudo verificar que se encontraba, se podría presumir que se encontraban todas sus áreas dotadas de los materiales de lo que es un área de refrigerado, porque como usted lo pueden observar en las fotografías se encuentran desprendidas, vandalizadas y demuestran que se encontraba en todo el implemento de enfriamiento completo. De igual manera, en las otras áreas existen las tuberías, las cañerías, cielo raso, conexiones eléctricas, se vio que han sido violentados los tomacorrientes y todo el material dentro de esta área. De igual manera, como manifesté se puede ver diferentes esponjas rotas en todo lo largo de lo que fue los cuartos fríos y corresponde a las facilidades pesqueras, estructuras desprendidas, estructuras casi semi completas, en otras completas de esta área de los cuartos fríos, totalmente área abandonada, la simulación de que existió toma corrientes, es porque existe estos artefactos desprendidos, y algunos votados en el lugar donde nosotros realizamos el reconocimiento, todo vanalizado, diferentes partes rotas, vidrios rotos, zafado la grifería, vandalizadas toda área de las conexiones existentes, desprendido su techo de toda el área administrativa, matorrales en todo lugar, grafitis, los gabinetes se encontraban vacíos, ya no se encontraban con sus implementos, los techos desprendidos y en los baños desprendidos, partes de los baños desprendidos, en un área es ocupada por diferentes personas para realizar sus necesidades, otras áreas similares a las otras completas como son facilidades pesqueras de Chamanga, existen otra área similares como el área de máquinas, el cuál igual se encuentra todas las áreas desprendidas, ya sin ninguna máquina existente, las calles se encuentran en mal estado. Diferentes lugares desprendidos el material del cemento, los matorrales cubren las áreas asignadas como veredas. De igual manera, aquí podemos resaltar que la ciudadanía nos indicó antes de realizar esta diligencia que esta área está en total abandono que era ocupado por personas sospechosas o personas que estarían relacionados a GDO, que tengamos mucho cuidado, ya que aquí siempre se observa vehículos polarizados, gente extraña y que se ha observado muchos movimientos, por lo que, no nos sugerían irnos de este lugar el momento

de que nosotros estábamos por acabar esta diligencia se pudo observar varios vehículos polarizados, y por resguardar nuestra seguridad nos dirigimos y procedimos a salir. P: Respecto de la obra espigón de sacrificio del puerto artesanal de San Mateo, ¿Qué pudo observar? R: De igual manera, este último reconocimiento se lo realizó en julio del 2023, en abril del 2021 y en enero-febrero del 2024.

Interviene el Fiscal General del Estado. - Este último informe que hace referencia, están de fojas 75.596 a 75.612, con su autorización, a través de secretaría que las defensas puedan revisar.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - Por secretaría, póngase a vista de las defensas técnicas, a fin de que pueda hacer uso, en el contrainterrogatorio.

Testigo: Este proyecto, en una vista satelital del proyecto, ubicado en la provincia de Manta, Manabí, tenemos una vista satelital del proyecto, en el cual la parte rayado roja es el proyecto en sí de 160 metros de piedra escollera que es un espigón de sacrificio, tenía la finalidad de impedir el azolvamiento en el muelle como ustedes pueden observar en la imagen satelital no lo está cumpliendo ya que toda la arena está dentro del muelle y esto es utilizado y vamos a ver posteriormente por la ciudadanía como una piscina turística. De igual manera, impide el ingreso a los pescadores artesanales al muelle, ya que el azolvamiento en ese sector es demasiado y en ciertas áreas temporales de verano, se impide el ingreso o salida de las embarcaciones para la pesca artesanal que lo realiza. De igual manera, una vista de los 160 metros de construcción de piedra escollera de espigón de sacrificio desde el muelle de San Mateo, las embarcaciones que se encuentran dentro de muelle de San Mateo, aquí podemos ver lo que las personas nos indicaron, que en ciertas temporadas de verano ellos no pueden sacar sus embarcaciones, si lo hacen aprovechan en la madrugada antes que baje la marea para ellos salir y cuando ya lo quieren ingresar no lo pueden y se queda varado, perjudicándoles tanto el acceso a medio de vivencia que es esta pesca al sacar o interpretar daños en las máquinas que ocupan estas pequeñas lanchas. De igual manera, las personas comuneras de lugar y turistas al ver esta pequeña piscina de mar que se forma por el azolvamiento, el cual, el espigón de sacrificio no ha podido solventar hasta el momento esta crisis del puerto de San Mateo, es aprovechado como piscina de mar como ustedes lo pueden observar en las tomas y varias personas se encuentran dentro de lo que es el muelle de San Mateo, este muelle en el momento de la priorización no se encontraba construido. De igual manera, no fue afectado ese muelle, fue un proyecto una obra nueva. De igual manera, como se pueden observar las personas nos han indicado que para lo único que ha servido el muelle es para que vengan turistas al impacto de las olas y puedan aprovechar estas olas para realizar surf.

Interviene el doctor Javier de la Cadena Correa: P: ¿Qué quiere decir asolvamiento? R: El asolvamiento es el choque marítimo, ingresa la arena, choca estas olas ingresa esa arena al muelle, lo que tenía que hacer, esto es impedir eso que no ingrese, pero no lo realizaron y sigue constando como están en las fotografías de enero y febrero del 2024 y este asolvamiento ha sido mayor, y la gente no puede sacar sus embarcaciones.

P: En estas obras que usted ha explicado gráficamente se hizo referencia que entrevistó a

pescadores ¿Qué han manifestado los pescadores respecto de los beneficios de estas obras? R: Aquí se puede dividir en cada localidad y aplicarla. Finalmente, voy a referirme a cada proyecto. En relación al proyecto de facilidades pesqueras de Chamanga, hubo una versión por el señor, Moreno quien indicó que este proyecto él es un pescador artesanal, este proyecto no tiene ningún beneficio para la ciudadanía en qué razón, ya que en esta área la pesca lo realizan de una manera artesanal, no de una manera de alto calado, qué significa de alto calado y todo lo demás, incluso si llegara a funcionar estas facilidades no fuera de una manera óptima, ya que ellos tendrían que pagar, pues, su pesca del valor de la venta de granel a una persona que realice en este caso la limpieza de camarón porque como los manifestó no realizan pesca de alto calado, únicamente pesca artesanal, y que es la pesca artesanal, el camarón no puede realizar un eviscerado sobre un limpiado a diferencia de un pez, razón por la cual, ellos no tienen la necesidad de pagar esto, ya que como vimos en las tomas fotográficas, existen áreas donde venden este producto al granel y ellos se encargan de realizar la limpieza y arrojar sus desechos a la parte hídrica a este brazo de mar. De igual manera, en Chamanga tenemos la necesidad de servicios básicos como agua potable, estructura vial, alcantarillado, en este sector las personas que me colaboraron con las versiones y otras personas indicaron que ellos en vez de una obra que no está siendo utilizada, una obra que no trae ningún progreso a la comunidad de Chamanga, ellos hubieran preferido que se les habilite el servicio de agua potable, un alcantarillado y que mejore la estructura vial y urbana de esta localidad, ya que ellos compran un bidón de azul que tiene 20 litros para el consumo humano y compran a tanqueros para otros usos independiente de cada persona. Referente a Cojimíes en las facilidades pesqueras de Cojimíes no se encuentra una obra siendo utilizada por la ciudadanía, no ha ejercido ninguna reactivación productiva en este sector, porque razón, porque la pesca de igual manera lo realizan las personas en pequeña escala y como similar las características de Chamanga, las personas venden al granel a las localidades cercanas al mar, o ellos mismos realizan la negociación. De igual manera, la limpieza no lo realizan un eviscerado sino la limpieza y de igual manera este proyecto está haciendo subutilizado para otros fines, más no, para el fin específico que fue la construcción en apoyo a los pescadores artesanales. Referente a Crucita únicamente como ustedes pudieron observar, se encuentra construido el muelle y ha servido únicamente para que las personas pescadoras alberguen o estacionen sus lanchas y puedan ellos irse a descansar, más no tienen ningún beneficio ya que esta obra se encuentre inconclusa esta obra se encuentra en obra gris, no ha tenido ningún beneficio y los pescadores manifiestan que lo único que le ha servido es para estacionar las lanchas. En Puerto López, las facilidades pesqueras de Puerto López, se encuentran en total abandono, se encuentran vandalizadas, se puede simular que todos los bienes enseres de oficina eléctricos y todas las áreas que compete a facilidades pesqueras se encuentran en total abandono, arrancadas, desprendidas, hurtadas, vandalizadas y no se encuentra cumpliendo ningún objetivo en apoyo a los pescadores artesanales de estas localidades.

P: Usted hizo referencia también que ha hecho el reconocimiento lugar del proyecto parque Las Vegas ¿Qué pudo observar en ese proyecto?

Interviene el Fiscal General del Estado. - Este último informe que hace referencia, están de fojas 75.596 a 75.612, con su autorización, a través de secretaría que las defensas puedan revisar.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - Por secretaría, póngase a vista de las defensas técnicas, a fin de que pueda hacer uso, en el contrainterrogatorio.

Testigo: R: Hice el reconocimiento del lugar de los hechos del proyecto del parque Las Vegas, como se puede ver, es un proyecto ubicado en la provincia de Manabí, Portoviejo, una vista satelital de todo lo que corresponde al parque de Las Vegas, dentro de este reconocimiento nosotros podemos observar que se encontraba en cota máxima de toda la temporada invernal que soportó la provincia de Manabí como lo hizo varios medios. De igual manera, este parque sigue inundándose, este parque se encuentra cerrado para la atención de la ciudadanía en temporadas invernales, como podemos observar se encuentran cintas en el cual prohíbe el paso a las personas. El acceso a este parque, podemos ver de igual manera la cota con la que fue principalmente construida esta obra ya se encuentra superior, cómo es los fenómenos circunstanciales naturales de las lluvias invernales y todo lo que se ha encontrado en el cambio climático, y todo lo demás; la protección que realizan en el lugar o la protección del impedimento a estas áreas recreacionales. De igual manera, podemos ver una vista satelital de lo que compete el parque Las Vegas que pueden observar que se encuentran en su total inundación esta área. De igual manera, en los alrededores de parque Las Vegas, el agua procede a pasar a las vías, lo que impide la movilización de las personas y cada que soporta temporales invernales, este parque, este proyecto es protegido e impidiendo el paso para las personas por la inundación y las cotas que sobrepasan a las consideradas en este proyecto. Como podemos ver aquí una cota de diseño de proyecto de parte de Las Vegas, la cota máxima y la cota fuera de diseño. De igual manera, antes de que exista este proyecto en vistas satelitales sacadas de la herramienta de Google Earth, se puede observar que no existía ningún tipo de construcción antes del terremoto, más únicamente existía áreas recreacionales, un local de pollos, el momento del terremoto no existió ninguna afectación y se puede observar ya los trabajos que se encuentran realizando para el proyecto llamado parque Las Vegas. Ya en el año 2017, 2018 se puede ver de la construcción así en su totalidad del parque Las Vegas, en el 2022 en una vista satelital, ya está en su totalidad operativo, como lo podemos observar en temporadas anteriores del terremoto, no se encontraba ningún tipo de construcción y soportaba estas áreas problemas de inundaciones hasta la actualidad lo siguen soportando como lo podemos evidenciar.

Interviene el Fiscal General del Estado. - Señora jueza, está a folios 74017 a 74047, por secretaría, para poner a la vista de las defensas.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - Secretaria, colaborar para poner a vista de las defensas técnicas.

P: Respecto del proyecto puente sobre el río Mataje ¿Qué pudo observarse? R: Dentro de este proyecto fue una construcción de un puente realmente sobre el río Mataje, este puente mediante la revisión de la información digital anterior a su construcción no tenía conectividad,

tanto para Ecuador y tanto para el país hermano que era Colombia. Este puente únicamente quedó estructurado sobre esta área, de lo que delimita Ecuador y Perú; en el momento de realizar el reconocimiento se pudo verificar que ya se encontraba y con el pasar de los años ya la carretera de Ecuador con conectividad a este puente y de igual manera de Colombia-Ecuador por conectividad por el hermano país, se encontraban el control policial y militar en Ecuador, control militar en el hermano país de Colombia. De igual manera, esta obra se encuentra cerrada, no permiten el acceso, la circulación de vehículos, únicamente de personas transeúntes. En estas áreas existe taxis para llevarlas a las personas que pasan a Colombia-Ecuador como de Ecuador a Colombia, se encuentra resguardado por el control policial, más no operativo y de igual manera explicaron los moradores, que por temor a la inseguridad que se vivió en ese instante, en esos momentos que realizamos los reconocimientos, no se quisieron identificar, indicaron que este puente realmente ha traído grandes conflictos de inseguridad para ellos y sus moradores y que se abstienen a darnos cualquier tipo de comentario, es lo que nos supieron indicar.

P: ¿Qué soporte gráfico obtuvo de ese reconocimiento? R: El soporte gráfico se encuentra plasmado en el informe a la vista, sacado de información digital que reposa de años anteriores, de este proyecto.

P: ¿Puede exhibir al tribunal y a las partes procesales, los soportes gráficos? R: Tengo en mi computadora, si me pueden permitir buscarla.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - P: ¿Cuántos minutos requiere para sacar esta información? R: dos minutos. P: ¿Esa información está dentro del informe que actualmente está sustentando? R: sí. P: ¿Y está dentro de los folios que usted ha hecho referencia? R: Así es.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - Vamos a aprovechar los minutos que requerir el señor testigo, para poder recabar información, y vamos hacer un receso de 10 minutos, son 15h16, hasta las 15h26, no más de diez minutos y aprovechen este tiempo para hacer sus actividades personales.

Intervención de la Presidente del Tribunal. - Señor Fiscal, continuemos:

P: Respecto del reconocimiento del lugar de la obra sobre el río Mataje ¿Que soporte gráfico recabó? R: Bueno, como estaba explicando cada proyecto, en el proyecto de construcción de la carretera de Mataje y puente Mataje de diecisiete kilómetros de longitud, fue una vista satelital de donde fue incumplido esta obra, ya son el límite de Colombia con Ecuador como podemos ver en la primera toma fotográfica con los detalles de la explicación, era la construcción únicamente de un puente, el cual no tenía conectividad, tanto para el país de Colombia, como para el país de Ecuador. De igual manera, en la toma fotográfica se puede observar el área vegetable que todavía se encuentra sin ningún tipo de carretera de conectividad, posterior en el reconocimiento lugar de los hechos ya se pudo evidenciar que este puente se encuentra construido. Como lo podemos observar en la siguiente fotografía se encuentra la conectividad de carretera tanto en el plano de Ecuador al río, a este proyecto al puente sobre el río de Mataje y de igual manera la conectividad de Colombia por vía terrestre,

con el hermano país y como se puede observar se encontraba custodia de mando militar como policial en el área de Ecuador y Colombia, no se observa el paso de vehículos, se encuentra las áreas de plásticos; construye el paso vial tanto de Ecuador a Colombia como de Colombia a Ecuador. De igual manera, como lo manifesté, el ingreso para Colombia se encuentran las cercas plásticas de color tomate. Igual, ahí en el hermano país se posee control tanto judicial como militar; en el costado izquierdo se ve en la parte de la construcción en las cuales alberga a estos controles migratorios, el paso único habilitado es un paso peatonal, aproximadamente metro y medio de ancho. De igual manera, con su pintura y sus señaléticas del paso limítrofe. De igual manera, la conclusión con señaléticas y la infraestructura no ha recibido mantenimiento.

P: ¿Qué información presentó a la fiscalía mediante parte de 25 de mayo del 2024? R: Se realizó un informe investigativo en el cual se realiza el análisis de toda la información recopilada en esta investigación, se realizó diferente diagrama mediante el software que permite el análisis de interpretación de diferente información, por su gran volumen y permite la interpretación gráfica de esta información.

P: En ese informe, en ese análisis que ustedes nos explican, ¿Qué intervención tuvo el comité de reconstrucción y reactivación productiva para las zonas afectadas por el terremoto del 2016? R: En este análisis de la información se pudo observar, que sin la priorización del comité no se podía ejecutar estos proyectos. De igual manera, una vez priorizado estos proyectos por parte del comité las instituciones estatales sean GADS, sean diferentes ministerios de otras instituciones realizaban el requerimiento de esta obra; esta obra era canalizada, priorizada por el comité, el comité lo ejecutaba mediante los documentos que se encontró en esta investigación para ser pasado al secretario técnico. El señor secretario técnico, el Señor Carlos Bernal Alvarado, procedía mediante un oficio de la vicepresidencia de la República, a solicitar todos los presupuestados para esta obra, este oficio lo dirigía al ministro de finanzas, el ministro de finanzas realizaba el trámite pertinente, asignaba estos recursos y el secretario técnico comunicaba a la entidad ejecutora, en este caso a las entidades del Estado y se procedía a la ejecución del proyecto.

P: Dentro del análisis de la revisión de la información que usted analizó ¿Pudo establecer algún tipo de coincidencia en torno al tema de empresas contratistas? R: Mediante esta herramienta llamada iDoceo que es una nota de un libro de notas se pudo ingresar esta información y se pudo obtener las siguientes observaciones: aproximadamente entre seis a siete proyectos se pudo obtener que las empresas. Bueno, en el análisis como indique se puede ver la participación aproximadamente entre seis a siete proyectos, de las siguientes empresas ESEICO, CONSERMIN, Consorcio Puertos Artesanales, Consorcio Río Mataje, la particularidad de esas empresas es que se encuentran como accionista el señor Ramiro Galarza; el señor Ramiro Galarza posee una actividad de accionista con una empresa que lleva a la familia del señor Carlos Bernal Alvarado por accionistas, por la señora esposa del señor Alvarado. De igual manera, en los proyectos que se vio, estas conexiones son: las facilidades pesqueras de Chamanga, facilidades pesqueras de Crucita, facilidades pesqueras de Puerto

López, facilidades pesqueras de Cojimíes, la construcción del Puente sobre el río Mataje, sobre el río Jama y todo lo que corresponde a demolición y derrocamientos de escombros, esta conexión se pudo ver en la participación gráfica que se realizó mediante la herramienta iDoceo.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular, en este caso, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de que ejerza su examen.

Intervención del doctor David Eduardo Soria Tamayo en representación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

P: Señor testigo, usted ha manifestado que para su investigación realizó una recopilación de información de varias instituciones del Estado, ¿Puede indicar a este tribunal si dentro de la información referida consta alguna solicitud relacionada con la asignación de recursos provenientes de la Ley de solidaridad para el financiamiento de los proyectos que usted ha mencionado? R: Sí, como lo pude manifestar en mi informe final y que hizo referencia señor Fiscal General del Estado, está realizado este informe mediante investigación que se dio, cómo era los accionistas, los detonantes para realizar la petición presupuestaria, se encontró varios oficios en los cuales se solicitaba por parte de la Secretaría Técnica, al Ministerio de Finanzas para la ejecución de los proyectos.

P: ¿Recuerda el nombre de la persona que suscribe estas solicitudes? R: En el caso del Comité lo realizaba el ingeniero Carlos Bernal Alvarado.

P: ¿Puede mencionar qué proyectos fueron gestionados con estas solicitudes? R: En los proyectos analizados por mi persona, tenemos facilidades pesqueras de Chamanga, facilidades pesqueras de Crucita, facilidades pesqueras de Puerto López, facilidades pesqueras de Cojimíes, construcción de puente sobre el río Jama, construcción sobre el puente río Mataje, el proyecto de derrocamiento y demolición de escombros, acceso a Bahía de Caráquez, espigón de sacrificio de San Mateo y uno que no recuerdo.

P: Usted ha referido a los proyectos de construcción de facilidades pesqueras artesanales de Crucita, Puerto López, Chamanga, construcción del Muelle Pesquero de Cojimíes, ¿Nos puede indicar si recuerda la empresa que fue contratista en los puertos artesanales? R: En facilidades pesqueras lo realiza el consorcio Puertos Artesanales, estando como accionista el señor Ramiro Galarza.

P: ¿El señor Ramiro Galarza, es parte de la empresa Consermin S.A.? R: Consta como accionista en dicha empresa.

P: ¿Recuerda usted cuál empresa fue proveedora de la empresa Consermin S.A.? R: Mediante el análisis realizado por el Sri, clientes y proveedores, tenemos a la empresa Concrenor, con nombre comercial Construido CAR:

P: Como usted mencionó la empresa Construido CAR, ¿Guarda relación con el Señor Carlos Bernal? R: En la revisión de los antecedentes de esta empresa tiene relación con la señora esposa del señor Carlos Alberto Bernal y su cuñado parte de la familia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular,

en este caso, a la Procuraduría General del Estado.

Intervención de la doctora Vanessa Cárdenas Aguilar en representación de la Procuraduría General del Estado: No haré uso del contrainterrogatorio.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel, examen, y contraexamen:

Intervención del doctor Andrés Omar Villegas Pico, en representación de la persona procesada Jorge Glas Espinel:

P: Señor perito, acaba de mencionar que realizó un análisis de toda la información recabada en esta investigación y que sin la priorización del comité no se podía ejecutar los proyectos a los cuales se ha referido ¿Podría indicarnos en qué fecha exacta el comité para la reconstrucción de Manabí, realizó la priorización de los proyectos? R: En la información recabada se logró reunir un acta, en la cual se ve la priorización de aproximadamente 500 y pico proyectos, las cuales se realizó el 22 de mayo de 2017.

P: Usted conoce que las facilidades pesqueras de Crucita, Puerto López, Chamanga y Crucita, constan en un solo contrato principal, ¿sí o no? R: Sí.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se les comunica que la jornada de hoy se extiende hasta las ocho de la noche, esto para que Fiscalía, vaya ordenando su prueba. (Receso) continuemos:

Abogado Andrés Villegas Pico. - P: Podría indicarnos, ¿cuál fue la entidad pública que adjudicó el contrato principal para la construcción de las facilidades pesqueras de Crucita, Puerto López, Chamanga y Crucita? R: Es la empresa de contratación de obras SERCOP:

P: ¿Puede indicarnos cuando se realizó esa adjudicación? R: No conozco.

P: ¿Puede indicar si el ingeniero Glas, firmó la resolución de adjudicación de ese contrato? R: No, no la realizó.

P: Puede indicarnos ¿Cuál fue la entidad pública que firmó el contrato principal para la construcción de las facilidades pesqueras de Crucita Puerto López, Chamanga y Crucita? R: Vuelvo a repetir la SERCOP:

P: ¿Puede indicarnos cuando se firmó ese contrato? Objeción. - Fiscal, repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Puede indicar si el ingeniero Glas, firmó ese contrato principal? Objeción. - Fiscal. - Repetitiva. Procuraduría. - Repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: No realizó Glas, la firma de adjudicación.

Abogado Andrés Omar Villegas Pico. - Estoy preguntando sobre la firma del contrato.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: P: (audio inentendible) la contratación como tal. ¿sí o no? R: Testigo. No.

P: ¿Puede indicarnos quién fue la entidad pública que adjudicó el contrato principal para la construcción del parque Las Vegas en Portoviejo? R: Lo realizó Ecuador Estratégico.

P: ¿Puede indicar las fechas de la resolución de adjudicación? R: No recuerdo.

P: ¿Puede indicar si el ingeniero Glas firmó la adjudicación? R: No.

P: ¿Puede indicar quién fue la entidad pública que firmó contrato principal para la

construcción del parque de Las Vegas en Portoviejo? R: Ecuador Estratégico.

P: ¿Puede indicar cuando se firmó ese contrato? R: No recuerdo la fecha.

P: ¿Puede indicarnos si el ingeniero Glas firmó el contrato principal para la construcción del parque de Las Vegas? R: No.

P: ¿Puede indicarnos quién fue la entidad pública que adjudicó el contrato principal para la construcción del puente sobre el río Jama? R: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador.

P: ¿Puede indicarnos cuando se adjudicó ese contrato? R: La fecha no la recuerdo.

P: ¿Puede indicar si el ingeniero Glas firmó la resolución de adjudicación de ese contrato? R: No

P: Sargento, usted al iniciar su testimonio indicó que revisó 50 contratos relacionados a la remoción de escombros, le preguntó, ¿El ingeniero Jorge Glas Espinel, aparece firmando como contratante, alguno de esos contratos? R: No.

P: Usted ha indicado que revisó 41 contratos de fiscalización a los contratos de remoción de escombros, le pregunto ¿El ingeniero Jorge Glas, firmó alguno de los 41 contratos de fiscalización a las obras de remoción de escombros? R: No

P: Usted indicó que encontró una anomalía, dijo que en el contrato firmado con la compañía Isquiercast S.A, fue por los meses de abril del 2021. ¿Diga si conoce si el ingeniero Jorge Glas, ya estuvo privado de su libertad? Objeción. - Fiscal. - Impertinente. Procuraduría. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar, reformule:

P: ¿Puede indicarnos si el ingeniero Jorge Glas, firmó ese contrato con la compañía Isquiercast S.A.? R: No.

P: Cuando usted se refirió a las facilidades pesqueras de Chamanga, dijo que los moradores le dijeron que el puerto pesquero de Chamanga, no era una prioridad para ellos, le pregunto sargento, ¿A cuántos moradores usted entrevistó? R: Son varios ciudadanos en los cuales se encuentra redactada por mi persona en los informes y me acuerdo del señor Moreno, quien fue que me indicó esta anomalía ya que él es un pescador artesanal, quien practica esta pesca antes durante y después del terremoto e indicó que había otros servicios prioritarios como el agua el alcantarillado, la estructura vial y que este proyecto desde su conclusión nunca había sido ocupado por la ciudadanía, hasta la actualidad no ejerce ningún beneficio, como la reactivación que apuntaba los ejes del plan de reconstrucción planteado por las autoridades.

P: ¿Porque utilizó el plural moradores cuando acaba de decir que solamente entrevistó a una persona? R: Recordar el nombre de todas las personas, de todos los informes que uno realiza, no lo voy a poder hacer, si ustedes me lo permiten, se remitirán todas las versiones que se están adjuntadas a mi informe policial, por esa razón se usa (audio inentendible) que usted me indica.

No tengo más preguntas, sin perjuicio que la abogada Cáceres realice.

Intervención de la abogada Damaris Belén Cáceres Cáceres, en representación de la persona procesada Jorge David Glas Espinel:

P: Señor testigo ¿Cuál es su profesión? R: Mi profesión es ser Policía Nacional, investigador

de policía.

P: ¿Al hacer el reconocimiento de los hechos es normal que se individualice el material con el que se ha sido construido? ¿usted mencionó los materiales que había? R: El reconocimiento es un detalle fotográfico, visual, como lo podemos ver en las presentaciones en la cual nosotros detallamos lo observado en nuestro informe características tal vez como cemento que son visibles para nuestra vista, hierro visible en lo que se pudo detallar en el informe, partes técnicas como usted lo manifiesta manejaría una parte un ingeniero en áreas civil o diferentes terminologías completamente.

P: ¿Usted comentó que transitó por el puente del Río Jama? R: En el momento de mi inspección, de mi reconocimiento de la diligencia fiscal, se realizó la circulación y verificación del lugar.

P: ¿Usted constató que la obra está en funcionamiento? R: El proyecto se encuentra al ser un proyecto de viabilidad se encuentra activo, pero al igual que el puente que se encontraba en funcionamiento anteriormente se encuentra ubicado al lado del mismo.

P: ¿Esta obra bajo sus comentarios, usted mencionaba habló con varios moradores, esta obra dio viabilidad a estos ciudadanos con los que conversó? R: Al igual que el otro puente, cumplía la misma función.

P: ¿Con respecto al parque Las Vegas, en qué fecha hizo usted el reconocimiento? R: Existen diferentes etapas en las que uno realiza las verificaciones, según vayan avanzando los informes investigativos y la información recopilar, recuerdo que el último lo realicé en febrero del 2024.

P: ¿En qué estación del año se encontraba cuando hizo el reconocimiento del parque Las Vegas? R: El reconocimiento, nosotros y nuestra unidad funciona en la ciudad de Quito, tenía otras situaciones climáticas a otras áreas como están ubicadas en las obras detalladas, como usted me indica ubicada en la provincia de Manabí, decirle exactamente en qué circunstancias se encuentran o qué temporada no, pero al momento de realizarla inspección tenía fuertes lluvias.

P: Usted constató que el parque Las Vegas está inundado al momento del reconocimiento ¿sí o no? R: Si.

P: Sobre el proyecto espigón de sacrificio, señor testigo, ¿A quién le corresponde hacer el dragado? ¿Usted conoce esa información? Objeción. - Fiscal. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Usted sabe quién solicitó este proyecto al comité de reconstrucción? R: Como lo expliqué realizaban al comité las solicitudes de diferentes instituciones, en este caso lo realiza SERCOP, la petición de Espigón de sacrificio.

P: ¿Usted sabe si el ingeniero Jorge Glas solicitó este proyecto de reconstrucción? R: No

P: ¿Usted sabe quien realizó los estudios técnicos? Objeción. - Fiscal. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Sobre el muelle de San Mateo, ¿Usted tuvo acceso a los contratos de estos proyectos? ¿sí o no? R: De lo detallado, sí.

P: Usted dijo y mencionó que en el informe general que fue el detonante para que el presupuesto sea solicitado por la secretaría técnica, al Ministerio de economía ¿Ese informe, tuvo algún petitorio del ingeniero Jorge Glas? R: No existía la petición como usted indica, pero existían las copias enviadas por parte del secretario técnico el ingeniero Carlos Bernal Alvarado quien remitía copias del señor Jorge Glas Espinel, y a la entidad ejecutora, al representante de la entidad ejecutora.

P: ¿En esas copias que usted menciona existía la firma del ingeniero Jorge Glas? R: No.

P: ¿Esos presupuestos que detonaban para poder empezar los proyectos eran solicitados por el ingeniero Jorge Glas? R: No

P: ¿Quiénes exactamente son las instituciones que solicitaban las obras al comité de reconstrucción? Objeción. - Fiscal. - ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P. De los seis o siete proyectos que usted mencionó ¿Usted reviso todos los contratos? ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - Capciosa. Presidenta del Tribunal, con lugar.

No tengo más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Carlos Andrés Bernal Alvarado, doctor tiene la palabra:

Intervención del doctor Roberto César Calderón Posso, en representación del señor Carlos Andrés Bernal Alvarado:

P: Testigo, indique si usted cuenta con acreditación del Consejo de la Judicatura ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique en qué materia se encuentra acreditado como perito en el Consejo de la Judicatura? Objeción. - Fiscal. - Capciosa. Procuraduría. - Repetitiva. Presidenta del Tribunal, Impertinente, reformule:

P: ¿Indique qué dispositivo utilizó usted para realizar las fotografías que nos mostró? R: En aspecto de temas fotográficas, mi celular, cámaras fotográficas, había las fotografías satelitales, sacadas de las herramientas tecnológicas que existen en nuestro caso.

P: ¿Utilizó usted algún tipo de herramienta digital para asegurar la integridad de los archivos fotográficos sí o no? R: No.

P: Cuando usted realizó las tomas fotográficas, activó usted la función de captación de hora y fecha ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - pregunta capciosa. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Cómo puede usted determinar la hora y la fecha en la que fueron elaboradas las fotografías que nos mostró explique al tribunal? R: El momento que uno realiza estas diligencias se lo plasma con el movimiento en nuestros informes, se lo realizan la fecha en la cual fue realizado el reconocimiento por eso si ustedes pueden observar en los reconocimientos realizados se detalla días y así existe diferente cronología de días en los cuales nosotros cumplimos las diligencias solicitadas por el Fiscalía.

P: Detalla también la hora ¿sí o no? R: No.

P: ¿Indique a qué hora del día realizó usted las tomas fotográficas de las facilidades pesqueras de Crucita? R: Recordar las horas no, porque no solo tengo estos casos.

P: ¿Indique si usted registro la hora a lo que realizó las tomas fotográficas de las facilidades

pesqueras de Cojimíes? Objeción.- Fiscal.- Capciosa. Presidenta del Tribunal, ha determinado, la persona que está compareciendo que no recuerda las horas. Entiendo que vamos a seguir en esta misma línea, a menos que el testigo determine una cosa diferente, esta intervención está haciendo el Tribunal con el fin de dirigir la diligencia y evitar dilaciones procesales. P: Recuerda usted las horas. R: No.

Presidenta del tribunal. - Avancemos, con otra pregunta:

P: ¿Indique si usted conoce a qué hora salen los pescadores a hacer su faena de pesca? ¿sí o no? Objeción. - Fiscal y Procuraduría. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Indique sobre lo que usted mencionó, que había tomado contacto con pescadores, ¿cómo pudo usted tener certeza que en realidad se trata de personas que llevan a cabo dicha actividad? R: Como lo pude exponer digitalmente lo pude poner en los informes, en el momento de realizar mi diligencia nos pudimos percatar porque pescadores llegaban a estas viviendas, aledañas a la obra, Chamanga específicamente, donde cogieron y procedieron a la venta en granel de la pesca artesanal de camarón, ante lo cual me acerqué y pude evidenciar y observar que le realizan la presentación de este dinero y esta persona proceda a retirarse a sus actividades normales, por lo cual nace la versión del ciudadano que se encuentra anexo a mi informe.

P: ¿Cuántas de esas versiones tomó usted? R: Recuerdo entre unas cuatro, cinco versiones.

P: ¿Podría indicar los nombres de esas personas, de esos pescadores, al Tribunal? Objeción.- Fiscal.- Repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Usted indicó que varias personas en su informe, no deseaban dar versiones o proporcionar sus datos, sobre estas personas usted utilizó de alguna forma la información que le proporcionaron? ¿sí o no? Objeción.- Fiscal.- pregunta ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Revisó usted el expediente de fiscalía? R: Sí la revise.

P: ¿Encontró en el expediente de fiscalía, algún informe de Contraloría, con alguna sanción contra Carlos Bernal? ¿sí o no? Objeción.- Fiscal.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar. La Persona ha realizado el reconocimiento del lugar de los proyectos (audio inentendible).

P: ¿En qué fecha Carlos Bernal fue secretario de reconstrucción? R: ¿En los periodos 2016-2017

P: ¿Podría especificar los meses tal vez? R: Si me permite revisar el expediente.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: (volumen bajo) le pedimos, con el fin de agilizar, si es esa foliatura (interacciones). Continuemos:

P: ¿Indique si el testigo, si conoce en qué meses del año 2016-2017, Carlos Bernal, cumplió las funciones de secretario de reconstrucción ¿Conoce sí o no los meses? R: No conozco.

P: Usted mencionó, respecto a las facilidades pesqueras de Crucita, Cojimíes y Puerto López, usted mencionó que las mismas fueron objeto de robos y vandalismo, ¿Indique qué fecha se produjeron dichos robos y vandalismos? Objeción. - Fiscal. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: ¿Por qué le consta a usted que estas facilidades pesqueras fueron objetos de robos y vandalismo? R: Como lo pude exponer ante ustedes magistrados, esponjas arrancadas de áreas como facilidades pesqueras de Puerto López, un área de un cuarto frío, similar a las de una refrigeradora se observa el desprendimiento de estos paneles, esponjas desprendimientos de tomacorrientes, conexiones de agua, grifería rota, vidrios rotos, es de estas condiciones con grafitis acompañados, los cuales me permite realizar esta apreciación.

P: Dichos hallazgos constituyen, un delito penal ¿sí o no? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: Elaboró usted un parte respecto a estos hallazgos ¿sí o no? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿En qué fecha ocurrieron estos robos? Objeción.- Fiscal.- repetitiva. Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, impertinente.

P: ¿Se puede decir que estos robos, vandalismo eran fechas recientes? Objeción.- Fiscal.- especulativa. Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, especulativa e impertinente.

P: Podría usted determinar de alguna manera el momento en el que fueron realizados los robos o el vandalismo ¿sí o no? Objeción.- Procuraduría.- Impertinente y repetitiva. Presidenta del Tribunal, impertinente y repetitiva, reformule.

P: ¿A qué se refiere con vandalismo? R: A toda acción que se encuentra fuera del margen de convivencia pacífico, como podemos observar los grafitis, al daño de propiedad privada, a la destrucción de bienes públicos, a eso considero yo vandalismo.

P: Sabe usted quienes fueron los autores de ese vandalismo ¿sí o no? Objeción. - Fiscal y Procuraduría. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: Encontró usted huellas en estas facilidades pesqueras del deterioro por falta de mantenimiento ¿sí o no? R: La pregunta es muy amplia si me podría especificar de qué obra usted me indica, yo le podría indicar.

P: Hablemos de facilidades pesqueras de Crucita ¿encontró usted falta de mantenimiento? ¿sí o no? R: No.

P: Facilidades pesqueras de Cojimíes ¿encontró? R: No.

P: Indique si usted encontró señales de falta de mantenimiento en las facilidades pesqueras de Cojimíes ¿sí o no? R: No comprendo.

P: Encontró usted deterioro en las instalaciones de las facilidades pesqueras de Cojimíes ¿sí o no? R: sí

P: ¿Indique al tribunal a qué considera usted deterioro? R: Se debe enmarcar en diferentes aspectos, bienes mobiliarios, bienes eléctricos, bienes de largas duración, bienes de corta duración, ante lo cual, como lo dije en mi exposición existen bienes a simple vista, lo que hacemos nosotros la recolección de estos indicios y plasmamos en nuestros informes se puede observar la oxidación, del crecimiento de matorrales, la corrosión de la pintura de la fachada, comienza a existir filtrado de los techos y diferentes aspectos que están plasmados en los informes.

P: Esta oxidación es por falta de mantenimiento ¿sí o no? R: Si.

P: El exceso de matorrales es por falta de mantenimiento ¿sí o no? R: Si

P: Conoce usted, si el señor Carlos Bernal era responsable de este mantenimiento ¿sí o no? Objeción.- Fiscal.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Usted mencionó que, al visitar las facilidades pesqueras de Puerto López, se encontró con la presencia de sujetos con vidrios polarizados y que tuvo que salir inmediatamente en salvaguarda de su seguridad, al respecto ¿elaboró usted un parte policial? Objeción. - Fiscal y Procuraduría. - Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: Indique si usted es miembro de la Policial Nacional, ¿sí o no? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar,

P: Usted conoce como Policía Nacional la obligación que usted tiene de dar parte si se verifica que existen actividades sospechosas en esta facilidad pesquera ¿sí o no? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Usted indicó que sin el comité no era posible realizar las obras que analizó, ¿Indique quienes contaba con votos en el comité? Objeción.- Fiscal.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: ¿Indique si conoce quiénes conformaban el comité? R: Entre las personas que recuerdo era la máxima autoridad del señor presidente, el secretario técnico, un representante de SEMPLADES, y otras personas más.

P: ¿Indique si conoce cuál era la función de Carlos Bernal en el comité? R: El señor, era el secretario técnico del comité de reconstrucción y reactivación productiva y empleo.

P: ¿Cómo sabe usted este dato? R: Mediante un requerimiento que se realizó a la vicepresidencia de la República, en la cual, se solicitó la función que cumple dicha persona.

P: Conoce Ud., si el ingeniero Carlos Bernal, como secretario de reconstrucción, contaba con una cuenta corriente o de ahorros, donde se depositaba dineros provenientes de la Ley de reconstrucción ¿sí o no? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: Conoce usted, cuáles eran las funciones de Carlos Bernal, en el comité de reconstrucción ¿sí o no? Objeción.- Procuraduría.- repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Conoce usted si el ingeniero Carlos Bernal, contaba con voto, en el comité ¿sí o no? Objeción.- Fiscal.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar

P: Usted mencionó que, de seis a siete procesos, encontró que empresas del señor Ramiro Galarza, habían sido contratistas, al respecto mencionó una el consorcio Puerto Artesanal, el Señor Carlos Bernal fue socio de esta empresa ¿sí o no? R: No

P: ¿Indique qué entidad decidió la contratación de la empresa consorcio Puerto Artesanal? R: SERCOP

P: ¿El Señor Carlos Bernal era miembro del SERCOP? R: No

P: Usted mencionó que la empresa Concrenor, fue contratista del consorcio Puerto Artesanal ¿Indique si Ud., verificó si existía algún impedimento para aquello? Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- Impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique cuál es la actividad de la empresa Concrenor? R: La actividad específica no recuerdo, pues, algo de material de construcción en cemento tiene molinos de cimentación.

P: Conoce si la empresa Concrenor fue contratista del Estado ¿sí o no? R: No.

P: Indique si conoce, si Carlos Bernal, firmó algún proceso de adjudicación de contrato, a contratistas del Estado, ¿sí o no? Objeción. - Fiscal.- pregunta ambigua. Presidenta del Tribunal, ambigua.

P: Firmó Carlos Bernal algún contrato de adjudicación ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - pregunta ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Suscribió Carlos Bernal algún contrato de obras públicas ¿sí o no? Objeción. - Fiscal y Procuraduría. - ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Qué tipo de documentos verificó usted que fueron suscritos por Carlos Bernal? Objeción.- Fiscal.- pregunta ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Verificó usted en su análisis si Carlos Bernal recibió fondos provenientes del Ministerio de finanzas ¿sí o no? R: No.

No más preguntas, a continuación, mi colega.

Intervención del doctor José Luis Chica Valencia, en representación del procesado Carlos Bernal Alvarado:

P: Señor testigo usted ha manifestado que realizó una investigación sobre la documentación relacionada con contratos sobre la reconstrucción de Manabí, puede indicar al Tribunal, si dentro de la investigación, usted obtuvo información sobre el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: por favor formule una pregunta:

P: Puede indicarle al Tribunal, si dentro de esa investigación, ¿usted obtuvo información del Servicio Nacional de Contratación Pública? Objeción.- Fiscal.- ambigua no hay pregunta. Presidenta del Tribunal, por eso se le ha solicitado a la defensa que formule una pregunta.

P: Puede indicarle al Tribunal, si dentro de esa investigación ¿Usted obtuvo información del Servicio Nacional de Contratación Pública? Objeción.- Fiscal.- pregunta ambigua. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: Puede señalar si entre los documentos obtenidos consta contrato suscrito directamente por el ingeniero Carlos Bernal Alvarado, en su calidad de secretario técnico de la reconstrucción Objeción.- Fiscal y Procuraduría.- repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar. Se les recuerda a las defensas de la persona procesada Carlos Bernal, que deben coordinar sus preguntas, porque las suelen repetir de manera constante. No sé si el doctor que está compareciendo por medios telemáticos, no se encuentra atento, o no está escuchando de manera clara, pero es recurrente ya en los contrainterrogatorios que realiza, que se vuelve hacer las preguntas que su compañero de defensa ya ha realizado, es la última vez que el tribunal, hace este llamado de atención, por favor proceda doctor:

Doctor no estamos discutiendo, se le está haciendo un llamado de atención por parte del Tribunal, porque nos hemos dado en cuenta que en varias ocasiones está ocurriendo lo mismo, le pedimos por favor corrija esa actividad, y proceda a preguntar no hay argumento que deba

hacer en este instante. proceda a preguntar, o determine si no va hacer preguntas:

P: ¿Diga el testigo, si usted tiene alguna formación o profesión, relacionada con contratación pública? Objeción.- Fiscal y procuraduría.- repetitiva. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique al Tribunal si conoce que actualmente se encuentra o no funcionando las facilidades pesqueras de Chamanga, Cojimíes y Puerto López? Objeción.- Fiscal.- compuesta. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Indique el testigo si conoce que el parque Las Vegas se encuentra totalmente funcionando? R: El proyecto se encuentra elaborado en funcionamiento como lo manifesté en ciertas temporadas estas zonas siguen inundándose, ante lo cual como lo detallamos en las fotografías se quita de operación.

P: Usted manifestó que cuando realizamos la investigación, usted puede indicar al tribunal ¿si esta investigación la realizó solo o conjuntamente con otro compañero? R: Al ser proyectos de gran magnitud y por la seguridad nosotros procedimos a realizar con el Agente y con el equipo de miembros de investigadores.

P: ¿Puede señalar el nombre de la persona que realizó dicha investigación conjuntamente con usted? Objeción.- Fiscal.- impertinente. Presidenta del Tribunal, Son preguntas irrelevantes, está rindiendo testimonio la persona en específico que ha sido convocada por Fiscalía, por favor reformule la pregunta:

No más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se consulta a los miembros del tribunal si tienen alguna aclaración que realizar. Doctor Marco Rodríguez: R: Ninguna. Doctor Javier de la Cadena Correa: R: Ninguna.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: P: ¿Se consulta a Fiscalía si libera a su testigo? R: Liberado el testigo por parte de Fiscalía. P: ¿Por parte de la acusación particular, Consejo de Participación? R: En virtud de las respuestas que ha emitido, la defensa del señor Jorge Glas Espinel, voy hacer las siguientes preguntas:

P: Señor testigo, usted manifestó que los proyectos de facilidades pesqueras fueron solicitados por el Sercop, ¿podría indicar qué función desempeñaba el Sercop, dentro del comité para la reconstrucción de Manabí? R: Era una entidad que requería un proyecto el cuál emitió su propuesta fue remitido al comité y el comité como lo manifesté anteriormente, eran encargado de priorizar una vez realizado la priorización, realizaba la asignación del presupuesto, emitían esta resolución a la entidad ejecutora, la entidad de ejecutora procedía a ejecutar la obra.

P: ¿El Sercop era aparte del comité? R: No.

P: ¿Quién dispuso que el Sercop pase a formar parte del comité? R: No recuerdo.

No más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: P: ¿Por parte de la acusación particular Procuraduría General del Estado? R: Se libera al testigo. P: ¿Por parte de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel? R: Debo realizar unas preguntas:

P: En una parte de su testimonio sargento usted ha dicho que los puertos pesqueros de Crucita, Puerto López, Chamanga y Crucita, así como el Espigón de sacrificio de San Mateo y el

Parque Las Vegas, no han servido para la reactivación económica, pregunto ¿Determinar el impacto económico de las obras que he mencionado era parte del objeto de los informes periciales que usted entregó a la fiscalía? Objeción. - Fiscal. - impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

P: ¿Su especialidad pericial le faculta a usted para determinar el impacto económico de una obra pública? Objeción.- Fiscal.- impertinente. Presidenta del Tribunal, capciosa, reformule:

P: ¿Usted tiene los conocimientos para poder determinar el impacto económico de una obra pública? Objeción.- Fiscal.- impertinente. Presidenta del Tribunal, con lugar.

No tengo más preguntas, por mi parte se libera al testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: P: ¿Por parte de la defensa del señor Carlos Bernal? R: Queda liberado el testigo.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor Fiscal, continuemos:

intervención del señor Fiscal. - Solicito la comparecencia de la Perito María Lorena Espinoza Salazar, vía telemática.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por secretaria verifique la presencia de la señora perito.

Secretario: ¿Nombres completos? Perito: María Lorena Espinoza Salazar. Secretario: ¿Número de cédula? Perito: 1103379184001. Secretario: ¿Nacionalidad? Perito: Ecuatoriana Secretario: ¿Estado civil? Perito: Divorciada Secretario: ¿Ocupación o profesión? Perito: Soy abogada, Magister en Contratación pública y derecho administrativo y perito en Contratación Pública Secretario: Domicilio Perito: Loja

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señora perito María Lorena Espinoza Salazar, Fiscalía ha solicitado su comparecencia a fin de que usted rinda testimonio por lo tanto jura decir la verdad de lo que pueda decir el día de hoy. Perito: Sí juro.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Tiene conocimiento de en caso de faltar a la verdad, usted puede ser sancionada y enjuiciada penalmente. Perito: Si conozco.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Advertida de su obligación de decir la verdad, se receptará su testimonio. Al tratarse de una pericia, exponer el contenido de la misma y la conclusión del informe.

Perito: He realizado mi pericia en contratación pública, cuyo objeto se fijó en el análisis de los procesos precontractual y contractual de los contratos relacionados a la construcción del parque Las Vegas ubicado en la ciudad de Portoviejo y la construcción del tramo acceso al puerto de Manta redondel del imperio Colisa, ubicado en la provincia de Manabí, contratos que guardan relación con los movimientos telúricos del año 2016. Mi peritaje se ha presentado conforme el formato dispuesto por el Consejo de la Judicatura y consta de nueve puntos. El primero, antecedentes, donde se consignan los datos de mi vinculación como perito de acuerdo al reglamento de peritos. El numeral dos, las consideraciones técnicas metodológicas a aplicarse donde se consignaron el objeto del peritaje antes indicado y dispuesto por fiscalía e indico que para la realización del peritaje se revisó la documentación del proceso constante en el expediente fiscal en correspondencia a la normativa aplicable a la contratación pública con

la finalidad de que mediante evidencias verificables presentar el informe pericial. En el numeral tres, antecedentes generales y normativa base de las dos contrataciones se consideró este punto debido a que los dos procesos de contratación ya mencionados, fueron realizados por la empresa pública Ecuador Estratégico y se realizaron por régimen de emergencia y los dos devienen de los movimientos telúricos en la provincia de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Santa Elena y Guayas, suscitados el 16 de abril del año 2016. Así que principalmente se observa la normativa aplicable y establecida en el numeral 3.9 de mi informe la Ley Orgánica de Contratación Pública, artículo 6 numeral 31 que define la situación de emergencia son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como: accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna e inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito a nivel nacional, sectorial o institucional, una situación de emergencia es concreta inmediata imprevista, probada, y objetiva, así mismo se debió observar el artículo 57 que establece cuál es el procedimiento para atender estos regímenes de emergencia y dice que para atender la situación de emergencia definida en el número 31 del artículo 6 de esta ley previamente a iniciarse el procedimiento el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad debe emitir una resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación, pues dichas resolución se deberá publicar en el portal de compras públicas y la entidad podrá contratar de manera directa y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, así mismo en el numeral 3.10 del informe.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Vamos hacer un receso de cinco minutos, discúlpenos la interrupción.

Se recuerda que, en este caso, el juzgamiento puede ser en ausencia, sin embargo, si tenemos a la persona procesada presente, pues él tiene que comparecer, en este caso también observamos una descompensación de una de las personas procesadas, por principio de dignidad humana, tenemos que parar. Le voy a pedir por favor a secretaria que el personal médico nos brinde un informe de lo que está ocurriendo a fin de poder programar y determinar la continuación o no de la diligencia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: P: Señor Glas se encuentra bien para continuar. R: Si.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Señor secretario se determinó por parte del personal médico, si podemos continuar con la diligencia: R: Así es señora jueza, nos proporcionaron que podemos continuar la diligencia.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Considerando la situación en la que se encuentra el señor procesado en este instante, pues le vamos a pedir paciencia si hay una interrupción que tengamos que realizar, para poder continuar con la diligencia, pero tampoco se va a evitar que realice sus actividades personales, continuamos con el desarrollo de la audiencia, (...) estábamos en parámetros generales de la pericia y conclusiones a las que arribó la perito, señora perito, continúe:

Perito: Habíamos estado indicando, la normativa base que sirvió para la revisión del

cumplimiento de las obligaciones de las instituciones que realizaron las contrataciones, objeto de análisis y estábamos en el numeral 3.10 del informe que establece que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contratación Pública en el artículo 25 establece como excepción para las contrataciones por emergencia que no es necesario que la contratación conste en el pack y establece el Artículo 27 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contratación Pública, que la certificación de disponibilidad de fondos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, debe existir para iniciar un proceso de contratación y se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. Así mismo, en el 3.11 de mi informe se indica que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas disponen en el artículo 115 que la certificación presupuestaria, ninguna entidad u organismo público, podrá contraer compromiso, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. De aquí entonces es importante tener presente que la Ley Orgánica de Empresas Públicas, disponen el artículo 10 que es el Gerente General el responsable de la gestión empresarial administrativa económica financiera comercial técnica y operativa de la empresa y considerando que la empresa pública de desarrollo estratégico, Ecuador Estratégico, tiene por objeto planificar, diseñar, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los planes programas proyectos de inversión necesarios para la construcción y reconstrucción de infraestructura pública y vivienda de reactivación productiva y de empleo en las zonas de afectación de desastres naturales y de influencia de los proyectos y sectores estratégicos. Esta es la normativa base que sirve para el análisis correspondiente, luego tenemos el numeral punto cuatro que establece los antecedentes del proceso de contratación para la construcción del proyecto tramo acceso al puerto de Manta redondel Imperio Colisa. En el numeral cinco los antecedentes del proceso de contratación para la construcción del parque Las Vegas, ubicado en la ciudad de Portoviejo. En el numeral seis y siete tenemos el análisis y conclusiones donde se realiza la verificación de los documentos analizados que constan en el expediente y que se establecen en el numeral cuatro y cinco del presente informe y se los analiza respecto del cumplimiento de lo que establece las normas antes mencionadas para las contrataciones llevándonos a las respectivas conclusiones, entonces, de lo ya indicado se resume en lo siguiente: tengo que verificar en mi peritaje que se cuente con la financiación del procedimiento y que la máxima autoridad o el Ministro de estado emita la resolución motivada que declare la emergencia, teniendo en cuenta que es una situación de emergencia, es decir, que sea concreta inmediata, entrevista, probada y objetiva y al hacerse la por contratación directa debe permitir superar la situación de emergencia, entonces, tenemos que en cuanto a la certificaciones presupuestarias de los dos procesos se pudo verificar que las mismas existieron para los dos procesos de contratación, conforme lo hemos señalado en el numeral 4.2 y numeral 5.1 de mi informe y están constantes en foja 38, 39, y 655 del expediente de fiscalía, y en cuanto a la resoluciones que fueron emitidas y están debidamente detalladas en los numerales 4.6 y 5.3 de mi informe y están en las fojas 748 a 793 del expediente de fiscalía y fojas 97-98 del expediente de fiscalía, estas carecen de motivación ya

que no determinan en qué aportan dichas contrataciones para superar la emergencia y menos cumple con la condición de que la situación sea calificada como emergencia, es decir que sea concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva lo que lleva a la empresa pública Ecuador Estratégico a que firme dos contratos, el primero con fecha 30 de marzo del 2017, en el que el ingeniero Pablo Ernesto Ortiz Hidalgo, Gerente General subrogante de Ecuador Estratégico suscribe el contrato con el licenciado Ramiro Leonardo Galarza Andrade como representante legal de compañía construcciones y servicios minería Concermin S.A., para la construcción del proyecto construcción, proyecto tramo de acceso al puerto de Manta, redondel Imperio Colisa, ubicado en la provincia de Manabí con un plazo de ejecución de 730 días y un monto contractual de ochenta y tres millones seiscientos veintisiete mil quinientos quince con sesenta y tres más IVA, este contrato consta de fojas 53 a 63 del expediente de fiscalía. Así mismo se firma el contrato con fecha 10 de octubre del 2016, entre el ingeniero Pablo Ernesto Ortiz Hidalgo, Gerente General subrogante de Ecuador Estratégico, contrato para la ejecución de obra construcción del parque Las Vegas ubicado en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo provincia de Manabí, con la señora Mayra Lorena Caicedo Patarón, en su calidad de representante legal de la compañía Arroyo Aguirre construcciones y servicios compañía limitada, este contrato consta de fojas 100 a la 110 del expediente de fiscalía, siendo que estos dos contratos serían nulos en razón de lo que establece la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, ya que dispone en el numeral dos nulidad del contrato, los contratos regidos por esta ley serán nulos en los siguientes casos, numeral dos por haberse prescindido de los procedimientos y solemnidades legales establecidas. Así mismo el artículo 68 establece los requisitos y formas de contratos y para la celebración de los contratos era necesario la formalización del contrato observando el debido proceso y requisitos constantes en la presente ley y su reglamento, en el numeral ocho y nueve de mi peritaje constan los documentos de respaldo y la declaración juramentada de mi parte, hasta ahí el peritaje.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra al Fiscal, a fin de que realice su examen:

Intervención de la Fiscalía General del Estado.

P. Doctora María Lorena Espinoza Salazar, le saluda Wilson Toainga, Fiscal actuante en la presente causa., tenga la bondad, ¿Qué tiempo lleva acreditada como perito? R. No recuerdo exactamente, pero me parece que tengo ocho años acreditada como perito señor fiscal.

P. Pericias como la que acaba de sustentar en este momento, ¿cuántas realiza por año? R. Señor fiscal, tengo asignadas por la Fiscalía General del Estado, entre dos y tres anuales.

No más preguntas.

Intervención de la señora Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la acusación particular, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. R: No tenemos preguntas que realizar.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por parte de la Procuraduría General del Estado.

Intervención de la doctora Vanessa Cárdenas Aguilar en representación de la Procuraduría General del Estado:

P. Señora perito, usted mencionó justamente que analizó el proceso de contratación del proyecto y el contrato de construcción del parque Las Vegas ¿Podría indicarnos el valor de este contrato? R. Claro que sí, seis millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos, está establecido en el numeral 5.4 de mi informe.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Jorge David Glas Espinel, examen, y contraexamen:

Intervención del doctor Andrés Omar Villegas Pico, en representación de la persona procesada Jorge David Glas Espinel:

P. Respecto al contrato para la construcción del parque Las Vegas en Portoviejo, ¿Indique a este tribunal, en qué fecha se emitió la resolución de inicio de contratación directa? R. Consta en el numeral 5.2 del informe, indica que con fecha 27 de septiembre del 2016, el Ingeniero Eduardo Lascano Gerente de Gestión de Proyectos, se dirige al ingeniero Pablo Ortiz Gerente General de la empresa pública desarrollo Ecuador Estratégico, y requiere ejecutar en la ciudad de Portoviejo provincia de Manabí, obras de esparcimiento y recreación y solicita que este procedimiento se lo enmarque dentro de una situación de emergencia y mediante resolución de inicio GGEEEM092016 de 27 septiembre del 2017, el ingeniero Pablo Ortiz Hidalgo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico, aprobó el pliego y dispuso el inicio del proceso de contratación directa por emergencia asignado con el código COEMEEEP0192016 para la ejecución del contrato denominado construcción del parque Las Vegas, ubicado en la ciudad de Portoviejo cantón Portoviejo, provincia de Manabí con un presupuesto de seis millones quinientos noventa y ocho mil novecientos noventa y siete con cuarenta y cuatro y un plazo de ejecución de 360 días contados a partir de la fecha de aceptación del formulario de requerimiento de contratación por emergencia, esto es, 27 de septiembre del 2016 y consta en fojas 97, 98, y 99 del expediente de fiscalía.

P. ¿En qué fecha la comisión técnica le recomendó al Gerente de Ecuador Estratégico la adjudicación del contrato al cual se está refiriendo a la compañía Arroyo Aguirre constructores y servicios compañías limitada? R. Señores jueces, ese antecedente no consta dentro del expediente de fiscalía y como la suscrita perito ha indicado dentro del procedimiento que establece la Ley de Contratación Pública, para el régimen de emergencia, hay dos puntos a verificar y eso es lo que la suscrita ha verificado.

P. Podría indicarle al tribunal que documentos se describe en el numeral 1.8 de la cláusula primera del contrato principal para la construcción del parque Las Vegas? Objeción. - Fiscal. - Pregunta ambigua. Intervención de la Presidenta del Tribunal: Inentendible confusa, reformule:

P. ¿Indique que documentos se describen en el numeral 1.8 de la cláusula primera del contrato, al cual usted se está refiriendo en este momento? R. Señora jueza nuevamente debo indicar a su señoría que la suscrita perito verificó el cumplimiento de la normativa respecto del procedimiento de contratación y dentro de esto, los documentos que establece la ley, necesarios observar para que se cumplan dicho contrato.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Está fuera del ámbito de la experticia? R. Así es.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Por favor reformule:

P. Usted ha dicho que ha analizado el contrato principal para la construcción del parque Las Vegas ¿eso es cierto? R. señora jueza, mi objeto del peritaje fue verificar si el cumplimiento de la normativa, tanto en la fase precontractual como contractual, es decir, si se cumplió en la normativa para poder elaborar los contratos en análisis y obviamente verificar si no se cumplió lo que establece la normativa y se ha indicado cuál es la normativa que se ha incumplido dentro de este procedimiento de contratación.

P. ¿Puede indicar, en qué fecha se emitió la resolución de adjudicación del contrato principal para la construcción del parque Las Vegas? R. Señora Jueza, la resolución es de fecha 10 de octubre del 2016 y está detallada en el numeral 5.4 de mi informe.

P. ¿Esa resolución la emitió el ingeniero Jorge David Glas Espinel? R. No.

P. ¿Puede indicarnos, en qué fecha el contratista inició la ejecución de la construcción del parque Las Vegas? Objeción. - Fiscal. - Impertinente Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Señora perito, eso está dentro de lo que es la pericia? Perito. No señora jueza.

No tengo más preguntas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal:

Se le concede la palabra a la defensa de la persona procesada Carlos Bernal.

Intervención del abogado Roberto César Calderón Posso, defensa de la persona procesada Carlos Bernal Alvarado:

P. Usted indicó a fiscalía que realiza de dos a tres pericias de este tipo anuales ¿Cuántas ha realizado desde que usted está calificada como perito? R. No podría indicarle en este momento señora abogado, sin embargo, esa información es pública y está detallada en la página del Consejo de la Judicatura.

P. Usted mencionó que revisó el expediente de fiscalía, dentro del mismo revisó usted del decreto ejecutivo 1004 ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - Objeción, impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal: ¿Es parte de la pericia realizada por usted señora perito? Perito. No, no es parte de la pericia, señora jueza.

P. Indique si conoce usted cómo estaba conformado el comité de reconstrucción ¿sí o no? Objeción Procuraduría. impertinente Intervención de la Presidenta del Tribunal: fuera del objeto de la experticia, reformule:

P. ¿Indique quién fue el ente contratante del proyecto Manta Colisa? R. La empresa pública de Ecuador Estratégico.

P. ¿Indique, de dónde provienen los fondos para este proyecto? R. De Manta Colisa, las partidas presupuestarias están detalladas en el numeral 5.1 y 5.2 de mi informe es la partida presupuestaria número 1274 y 1273.

P. ¿De qué entidad pública, perito? R. Señora Jueza no entiendo la pregunta.

P. ¿Indique, perito, de dónde provinieron los fondos para la obra Manta Colisa? R. Señora jueza, las partidas presupuestarias están detalladas en el numeral 5.1 y 5.2 del informe y las partidas presupuestarias son la 1274 y la 1273, la suscrita perito a verificado que exista la

certificación de fondos para poder realizar el proceso de contratación de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Pública.

P. ¿Qué entidad estatal, emitió el certificado de disponibilidad de fondos? R. Está fuera del objeto de la pericia.

P. ¿Indique la perito, cuál fue el ente contratante del parque Las Vegas? Objeción.- Fiscal.- pregunta repetitiva. Intervención de la Presidenta del Tribunal: Si es repetitiva.

Abogado: Pregunté de Manta Colisa anteriormente, ahora es del Parque Las Vegas.

Intervención de la Presidenta del Tribunal: Esta información ya fue recabada por otro sujeto procesal, considerando la información que está proporcionando la perito, les pedimos por favor a los otros sujetos procesales, centrarse en la información dada, o recabarla sobre esa información.

P. ¿Indique de qué entidad pública provinieron los fondos para la obra, para el proyecto parque las Vegas? Objeción. - Fiscal. - impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal: Con lugar.

P. Indique si el secretario de reconstrucción Carlos Bernal, suscribió el contrato para la obra Manta Colisa ¿sí o no? R. Si me podría repetir.

P: Indique si el ex Secretario de reconstrucción Carlos Bernal suscribió el contrato para la obra Manta Colisa, ¿sí o no?

R: No.

P: Indique si el ingeniero Carlos Bernal, ex Secretario de reconstrucción, firmó el contrato para el proyecto, parque Las Vegas, ¿sí o no? R: No.

P: Conoce usted el tiempo en el que el ex Secretario Carlos Bernal, actuó en esta calidad, dentro del comité ¿sí o no? Objeción. - Fiscal. - impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal: con lugar.

P: Conoce usted quienes conformaron el comité de reconstrucción. Objeción.- Fiscal.- impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- con lugar.

P: ¿Indique si usted como experto en contratación pública conoce la diferencia entre la priorización de una obra y la declaratoria de emergencia de la misma? R: Respecto de la pregunta del señor Abogado. El objeto de la pericia era revisar si se cumplieron los parámetros establecidos en la norma. Por lo tanto, lo preguntado por el perito no está dentro de la pericia, no es materia de pericia.

P: ¿Priorización de una obra y la declaratoria de emergencia es lo mismo? Objeción.- Fiscalía.- impertinente, Procuraduría.- repetitiva.- Intervención de la Presidenta del Tribunal.- con lugar, reformule.

P: Participó dentro de la revisión de documentos de los contratos que usted revisó, en la ejecución de alguna de las obras, voy hacer lo obra por obra, del parque Las Vegas, participó en la ejecución del proyecto parque Las Vegas Carlos Bernal, ¿sí o no? Objeción.- Fiscal.- impertinente, Intervención de la Presidenta del Tribunal.- con lugar la objeción.

P: Indique si conforme al estatuto del régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva, conoce usted lo que es un cuerpo colegiado ¿Sí o no? Objeción.- Procuraduría.- fuera del

conocimiento del objeto de la pericia. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Con lugar la objeción, impertinente, reformule.

P: Conoce usted si contaba con voto dentro del comité de reconstrucción el ingeniero Carlos Bernal ¿sí o no? Objeción.- Fiscalía y Procuraduría.- Impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Con lugar la objeción.

P: Manejo fondos de reconstrucción el Ingeniero Carlos Bernal ¿sí o no? Objeción. - Fiscalía. - Impertinente y ambigua. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Con lugar la objeción impertinente.

Intervención de la defensa del señor Carlos Bernal Alvarado a través de su defensa doctor José Luis Chica Valencia.

P: Indique al Tribunal, si en su calidad de abogada y especialista de derecho administrativo conoce del contenido del artículo 1561 del Código Civil. Objeción.- Fiscalía.- impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Con lugar la objeción.

P: Por cuanto manifestó que los contratos son nulos y se refirió y que la normativa no cumplió ¿es correcto afirmar de acuerdo a dicha norma, que los contratos legalmente celebrados son ley, para las partes que lo suscriben? Objeción.- Fiscalía.- impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Con lugar la objeción.

P: ¿Puede indicar al Tribunal si, conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano, la nulidad de un contrato debe ser declarada por un juez mediante resolución judicial? Objeción.- Fiscalía y Procuraduría.- impertinente. Intervención de la Presidenta del Tribunal.- Sin lugar la objeción, conteste.

R: No es materia de la pericia.

P: ¿Conoce usted si una entidad administrativa puede declarar unilateralmente la nulidad de un contrato sin intervención judicial? Objeción: El Fiscal objeta de impertinente. La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: Señor Abogado, los fundamentos de mi peritaje están establecidos en la Ley Orgánica de Contratación Pública y se lo indiqué al momento de mi exposición, así como están establecidos dentro del peritaje. Tiene alguna pregunta respecto a lo establecido en el peritaje. La Presidenta del Tribunal. Señora Perito responda la pregunta conforme le ha solicitado el señor abogado.

R: Por favor, repita la pregunta. Señor abogado.

P: Conoce usted si una entidad administrativa puede declarar unilateralmente la nulidad de un contrato sin la intervención judicial.

R: No.

P: ¿Puede precisar si en el ámbito del Derecho administrativo, los contratos suscritos por las entidades públicas se rigen también por el principio de legalidad y el principio de obligatoriedad contractual?

R: Así es señor abogado.

P: Usted puede indicar al Tribunal. En su calidad de abogado y especialista en Derecho administrativo puede indicar al Tribunal ¿qué entidad o autoridad está legalmente facultada

para emitir certificación presupuestaria en el sector público? Objeción: El Fiscal objeta de impertinente, La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: Permítame, señora jueza nuevamente revisar nada más el peritaje, ya que ahí se estableció las normas que se deben considerar.

Presidenta del Tribunal. Gracias, está bien. Revise, por favor.

R: Procedo a indicar que el numeral 3. 10 de mi informe, 3.11 indican que es el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación pública en su artículo 25 que establece como excepción para las contrataciones por emergencias, que no son necesarias, que consten en el Pack; en el artículo 27 del mismo cuerpo normativo se establece que la certificación de disponibilidad de fondos se debe emitir de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley y para iniciar un proceso de contratación se requiere calificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futuro de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, y se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgados por los propios oferentes o por inversionistas. Organizaciones estatales u organismos e instituciones financieras o crediticias, situación que deberá constar en la forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será 1 de los aspectos a evaluar y calificar, dentro de la determinación de mejor costo previsto en la ley, de acuerdo a los parámetros que se señalan en los pliegos. En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futuro de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el plan anual de contrataciones cuyas responsabilidades le corresponde al director financiero de la entidad contratante o quien haga sus veces.

intervención de la defensa técnica del procesado Carlos Bernal Alvarado. Señores miembros del Tribunal, nada más, quiero mencionar que el uso del informe es solo para refrescar su memoria y lo que ha hecho la perito es leer textual contraviniendo el principio de oralidad que tienen los procesos penales. Presidenta del Tribunal. El Tribunal está atento, lo que está leyendo es un artículo. Los artículos no nos lo sabemos de memoria. Los leemos.

P: ¿Indique usted al Tribunal si de acuerdo con su análisis pericial, le consta que el ingeniero Carlos Bernal Alvarado haya determinado la forma de contratación utilizada en los contratos que fueron objeto de la pericia? R: No, señor abogado, el señor Carlos Bernal no es parte de la institución que hizo el proceso de contratación.

No más preguntas.

Presidenta del Tribunal. Se les consulta a los miembros del Tribunal. Si tienen alguna aclaración que realizar. Responden que ninguna. Se le pregunta si por parte de fiscalía alguna pregunta o liberamos al testigo. R: Liberada la perito por parte de Fiscalía. Por parte de la acusación particular, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. R: Liberada. Por parte de acusación particular Procuraduría General del Estado. R: De la misma manera. P: Por parte de la defensa de la persona procesada Jorge Glas Espinel.

Intervención de la abogada Damaris Belén Cáceres Cáceres, defensa del señor Jorge Glas

Espinel.

P: Dentro de su experticia en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece que las emergencias no se planifican ¿sí o no? Objeción: El Fiscal objeta de repetitiva. La Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: Las emergencias no se planifican.

P: A usted le consta que el comité de reconstrucción fue creado para poder cumplir las funciones dentro de una emergencia. Objeción: El Fiscal objeta de impertinente, La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción.

P: Qué entidad fue la que firmó los contratos según su experticia. Objeción: El Fiscal y Procuraduría objetan de impertinente, La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción.

P: Fue el Ingeniero Jorge Glas quien firmó uno de los contratos. Objeción: Procuraduría objeta de repetitiva. La Presidenta del Tribunal, con lugar la objeción.

Intervención del abogado Andrés Omar Villegas Pico, defensa de la persona procesada Jorge Glas.

P: Cuando hice preguntas, me refería al contrato sobre la construcción del Parque de Las Vegas.

Presidenta del Tribunal, Sí y, luego existió una pregunta general al respecto que contestó la perito. Pido, por favor, que recuerden las preguntas que ustedes mismos han formulado y que les han respondido. Además, les recuerdo que cuando se les consulta respecto a si se libera o no al testigo, las preguntas deben ser encaminadas a información que se hubiera obtenido posterior a que ustedes tuvieron la palabra. No regresando al contra interrogatorio o interrogatorio que realizaron.

Por parte de la defensa de Jorge Glas, se libera a la testigo

Presidente del Tribunal: Por parte de la defensa de la persona procesada Carlos Bernal, va a liberar a la perito o va a hacer preguntas.

Intervención de la defensa técnica del señor Carlos Bernal Alvarado: Solamente una última pregunta.

P: Indique la perito ¿Cuál fue la entidad pública que declaró como prioritarias las obras? Parque Las Vegas y la vía Manta Colisa. Objeción. Acusadora Particular. - impertinente, Presidenta del Tribunal, sin lugar la objeción, conteste.

R: Está fuera de la pericia.

No más preguntas de la defensa de Carlos Bernal. Gracias. Liberamos a la perito.

Presidenta del Tribunal. Vamos a hacer un receso de no más de 15 minutos para que se sirvan alimentos y continuar con el desarrollo de la diligencia. Por favor, puntualidad.

Se nos ha informado que nuevamente, la persona procesada se ha descompensado. Le queremos consultar a la secretaría y cuál ha sido la información que se ha brindado por parte de los médicos.

Secretario Relator. No tengo la información exacta, lo que me indicaron es que estaba en chequeo médico.

Presidenta del Tribunal: Solicite información en este momento.

Le consultamos a la persona procesada, se siente descompensado. ¿No puede continuar? Hemos visto cómo ha evolucionado la indisposición de la persona procesada y el Tribunal, con el fin de precautelar la diligencia el día de mañana va a suspender hoy, vamos a continuar mañana a fin de que el personal médico del SNAI le pueda proporcionar la atención debida y, además, pueda tener el descanso correspondiente. Con eso mañana podemos continuar con la diligencia a las nueve de la mañana. Le pedimos, por favor, la Secretaría sienta razón respectiva de las horas que hemos estado instalados y, a su vez, sienta la razón por la que hoy concluimos la audiencia a las 19h09 que corresponde a la indisposición del estado de salud de la persona procesada. El día de mañana vamos a hacer una jornada también hasta las 8 de la noche. Le pedimos que se tomen las medidas necesarias a fin de garantizar que se pueda compensar médicamente a la persona procesada y poder continuar el día de mañana.

Intervención del Dr. José Luis Chica Valencia. defensa del señor Carlos Bernal Alvarado: Mañana tengo una audiencia a las 8 y 15 en un Tribunal acá en Manabí, entonces, voy a reintegrarme un poquito más tarde y voy a tratar de estar a la hora exacta.

Presidenta del Tribunal. Igual tenemos la presencia del defensor privado que está de manera presencial, así que no es un inconveniente que usted no se reincorpore.

Se declara suspendida la audiencia, y en caso de haberse deslizado algún error u omisión en la transcripción de la presente acta resumen, se estará a la constante en la grabación magnetofónica.

Ab. Marco Ninabanda Chela
SECRETARIO RELATOR (E)